HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

<u>DE</u>

OLAVARRÍA

NOVENA (9ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis ALMADA, Alicia Isabel ARAMBURU, Germán AROUXET, María Celeste ARREGUI, Margarita Irene CENIZO, Bruno DE BELLIS, María Victoria DELÍA, Gabriela Alejandra ESPINOSA, María Carolina FAL, Juan Ignacio FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar (Se retiró 17 y 03).KRIVOCHEN, María Cecilia
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

LASTAPE, Alberto Martín

Nro.	ASUNTOS		Pág.		
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4			
2.	ASISTENCIA.	4			
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5			
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5	AL	7	
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8			
6.	EXPTE. 268/19 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 054/19, DECLARANDO A LA SRA. O. RASPOSO VECINA DESTACADA DE OLAVARRÍA POR SU VALIOSA CONTRI-BUCIÓN EN EL CAMPO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN	8	AL	13	
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTES.: 285/19 H.C.D. (DECLARANDO "HUESPED DE HONOR" DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA AL DR. HUGO A. ARROYO EN EL MARCO DE LA VISITA QUE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 20 DE JULIO) Y 284/19 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CAPACITACIÓN "DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO) SANCIÓN RESOLUCIONES N° 134/19 Y N° 135/19.	13	AL	16	
8.	EXPTE. 199/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 136/19, S/ MENCIÓN POR LOS 50 AÑOS DE PRESENCIA DE LAS MISIONERAS EN LA ARGENTINA	17	Y	18	
9.	EXPTE. 303/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES P/ EJECUTAR EL PROYECTO "POR CADA EGRESADO UN ÁRBOL, DESAFÍO VERDE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA OLAVARRIENSE" PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, HACIENDAY LEGISLACIÓN.	18	AL	22	
10.	EXPTE. 301/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN RECONOCIENDO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL LA FECHA DEL 2 DE AGOSTO COMO EL DÍA EN DEFENSA DE LA ESCUELA DIGNA Y SEGURA PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.	22	AL	25	
11.	EXPTE. 275/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 137/19, SOLICITANDO AL D.E.M. CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE COLOCAR UNA BATEA CONTENEDORA MÁS GRANDE PARA RESIDUOS EN AVDA. PUEYRREDÓN INTERSECCIÓN CALLE AYACUCHO	25	AL	27	
12.	EXPTE. 289/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 138/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 13° MUESTRA "OLAVARRÍA ESTÁ DE MODA", QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO EN EL SALÓN RIVADAVIA		Y	28	
13.	EXPTE. 291/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES Nº 017/19, SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERURBANO	28	AL	30	
14.	EXPTE. 292/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 139/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DEJAR DE REALIZAR OPERATIVOS DE INFRACCIÓN Y POSTERIOR SECUESTRO DE VEHÍCULOS EN ZONA CÉNTRICA, DONDE SE UBICAN REMISERAS LOCALES	30	AL	32	
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTES.: 293/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD LAS VEREDAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA OBRA DEL POLO JUDICIAL) –SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 140/19- Y 300/19 H.C.D. (S/ MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO EN LA OBRA DEL POLO JUDICIAL) –PASA A COMISIÓN		AL	36	
16.	EXPTE. 295/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES Nº 018/19, REF. A CAMPAÑA				

	DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL 2019	36	AL	39
17.	EXPTE. 296/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 141/19, SOLICITANDO AL D.E.M. SUGIERA A LA EMPRESA QUE COMPRO EL EX PREDIO LA COLMENA, TAPAR POZOS DE ALMACENAMIENTO EXISTENTES DEL DESMONTAJE DE SILOS	1	AL	42
18.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTES.: 302/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS A SENDERO PEATONAL DETERMINADO); 306/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS PROVISTAS DE PANEL FOTOVOLTAICO A ESPACIO VERDE SITUADO EN B° CECO II Y B° UOCRA) Y 307/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M DOTAR DE LUMINARIAS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES M. LEAL, BELGRANO, MOYA Y SAN MARTÍN DE NUESTRA CIUDAD SANCIÓN RESOLUCIONES N° 142/19, 143/19 Y 144/19.	43	AL	45
19.	EXPTE. 304/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN Nº 019/19, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO INDEPENDENCIA	46	Y	47
20.	EXPTE. 305/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 145/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA RAMPA, DE LA CALZADA A LA VEREDA, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE OLAVARRÍA	47	Y	48
21.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	48		
22.	EXPTE. 1112/13 D.E RECARATULADO 264/13 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4409/19, S/ DESAFECTACIÓN DE ÁREA DE RESERVA FISCAL Y REAFECTACIÓN DETERMINADA	48	Y	49
23.	EXPTE. 090/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 146/19, S/ CREACIÓN DEL BANCO DE LEÑA MUNICIPAL QUE FUNCIONARÁ EN LA ÓRBITA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	49	AL	52
24.	EXPTE. 4399/18 D.E. (Con anexión de Exptes.: 361/18 y 360/18 H.C.D.) RECARATULADO 002/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4410/19, S/ CARTELERA INFORMATIVA VINCULADA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	52	AL	54
25.	EXPTE. 1969/18 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 224/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4411/19, S/ REGULARIZACIÓN PLAN SOLIDARIDAD 360 VIVIENDAS (SECTOR 125 VIVIENDAS)	54	AL	56
26.	EXPTE. 1969/19 D.E. RECARATULADO 231/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4412/19, S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE LA EMPRESA COOPELECTRIC EN RELACIÓN A LA OBRA "ILUMINACIÓN CALLE Y BARRIO PERITO MORENO"	56	Y	57
27.	EXPTE. 2510/19 D.E. RECARATULADO 258/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4413/19, S/ CONVALIDACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA CARLOS A. MELITON S/ LICITACIÓN RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO EN SECTORES VARIOS DE LA CIUDAD	57	AL	61
28.	EXPTE. 5148/18 D.E. RECARATULADO 340/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4414/19, S/ CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS (MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS)	61	AL	68
29.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	68		

3

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA NOVENA (9º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 13, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

Por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENCIA

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Martín Lastape.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Quería hacer la moción de preferencia de tratamiento del Expte. 268/19 H.C.D.: "NORMA GUERRA. PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO A LA SRA. OLGA RASPOSO VECINA DESTACADA DE OLAVARRÍA POR SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN EN EL CAMPO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN".- Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adherir a la misma y hacer otra moción de preferencia posteriormente, para dar tratamiento a los Expedientes 285/19 H.C.D. y 284/19 H.C.D., ambos en conjunto. Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

También, para solicitar la moción de tratamiento del Expte. 199/19 H.C.D., por los 50 años de la presencia de las Misioneras de Padre Kolbe en Argentina. Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En igual sentido, también para alterar el orden del día, visto la presencia del autor del proyecto, Pedro Saino, referente a arbolado público y al programa para espacios verdes, si se puede tratar también con anterioridad.

Y también hacer el pedido, en virtud de que se encuentran presentes en el Recinto los gremios docentes, referido al Expte. 301/19 H.C.D. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Entonces sometemos a votación, en una sola moción, todos los pedidos de alterar el orden del día, si les parece.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración las mociones de alteración del orden del día planteadas, sírvanse votar.

Resultan aprobadas por unanimidad.

Se tratará, a continuación, el Expte. Nº 268/19 H.C.D.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL. CONVOCADA **POR** DECRETO 043/19 H.C.D., CELEBRADA EL 27/06/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- OCTAVA (8ª) SESIÓN ORDINARIA, PERIODO 2019, CELEBRADA EL 27/06/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA **POR** DECRETO 044/19 H.C.D. CELEBRADA EL 1°/07/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 2769/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -Legislación

RECARATULADO 274/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON LA **FACULTAD** INGENIERÍA DE LA UNICEN Y EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS. S/ MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

EXPTE. 2670/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -Legislación

RECARATULADO 276/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE ALMIRANTE **BROWN** DESDE AVDA. SARMIENTO HASTA CALLE ROQUE SAENZ PEÑA QUE PASARÁ A SER DE SENTIDO ÚNICO (N.E. - S.E.).-

EXPTE. 2807/19 D.E.

RECARATULADO 277/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura - Hacienda -Legislación

PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGU-RIDAD VIAL.-

EXPTE. 950/18 D.E.

RECARATULADO 278/19 H.C.D.

(Con anexión de Expte.: 4720/18 D.E.)

Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LOS SRES. LUIS ROBERTO BIANUCCI Y CARLOS ROBERTO ALEM DE PARTE INDIVISA DE INMUEBLES.-

EXPTE. 2476/19 D.E.

RECARATULADO 279/19 H.C.D.

Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES "PROGRAMA UBA XXI".-

EXPTE. 3104/19 D.E.

RECARATULADO 280/19 H.C.D.

Desarrollo Económico - Hacienda -Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO PRÉSTAMO CON LA PCIA. DE BS. AS. P/ LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRI-FICACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL LOS FRESNOS.-

EXPTE. 3106/19 D.E.

RECARATULADO 281/19 H.C.D.

Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A CONCERTAR CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN PRÉSTAMO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.-

EXPTE. 3105/19 D.E.

RECARATULADO 282/19 H.C.D.

Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A CONCERTAR CON LA PCIA. DE BS. AS. UN PRÉSTAMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PYTO. "ADQUISICIÓN DE MAQUI-CAMPACTADOR NARIAS PESADAS: EXCAVADORA".-

EXPTE. 283/19 H.C.D.

POR OLAVARRÍA TODOS - AGRUPACIÓN VECINAL

Seguridad - Hacienda -Legislación

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DEROGAR EN FORMA INMEDIATA EL DTO. 1329/05.-

EXPTE. 4795/14 D.E.

RECARATULADO 286/19 H.C.D.

22 02....

Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO COMPRAVENTA CON LA FIRMA PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A. S/ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPA-MIENTO INDUSTRIAL.-

EXPTE. 2669/16 D.E.

RECARATULADO 287/19 H.C.D.

Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA VISAN INGENIERÍA S.A., S/ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPA-MIENTO INDUSTRIAL.-

EXPTE. 5940/17 D.E.

RECARATULADO 288/19 H.C.D.

Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA BAYBERY S.R.L. S/ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPA-MIENTO INDUSTRIAL.-

EXPTE. 290/19 H.C.D.

MESA EMERGENCIA DE OLAVARRÍA

Salud - Hacienda - Legislación

PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO LA EMERGENCIA ALIMENTARIA Y NUTRI-CIONAL EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 297/19 H.C.D.

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

Desarrollo Económico - Hacienda - Legislación

PYTO. DE ORDENANZA PARA QUE ESPECTADORES/CONSUMIDORES EN CINES Y TEATROS PUEDAN ACCEDER CON COMIDAS Y BEBIDAS COMPRADAS FUERA DEL KIOSCO DE DICHO SECTOR.-

EXPTE. 298/19 H.C.D.

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

Salud - Educación - Hacienda -Legislación PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO COMO OBJETIVO PRIORITARIO GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA).-

EXPTE. 299/19 H.C.D.

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO ART. 9° INC. C2 DE LA ORDENANZA 2461/99.-

Hacienda - Legislación

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 268/19 H.C.D. NORMA GUERRA. PROYECTO DE ORDENANZA.
DECLARANDO A LA SRA. OLGA RASPOSO VECINA DESTACADA
DE OLAVARRÍA POR SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN
EN EL CAMPO DE LA CULTURA
Y LA EDUCACIÓN.-

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Olga, comenzó a andar el camino de la educación como maestra y directora de escuela rural. Enamorada de la educación rural, se hizo parte de la comunidad de las localidades, llevando adelante proyectos innovadores que se vieron concretados en transformaciones.

En el camino dejó anécdotas, en tantos kilómetros recorridos con sus colegas, y tuvo un sueño que concretó el día que la homenajearon en su despedida como Inspectora. Ese sueño, fue bailar con tutú junto a los delegados del pueblo.

Destacada por sus pares por su calidez humana, líder positivo que transmitió su amor y pasión por la lectura. Fue docente de adultos en tranvías cuando funcionaban como aulas de clase; asesora del Centro de Investigaciones Educativas; incursionó en la inspección de adultos; fue Inspectora de Educación Primaria; creó el Festival de Lectura y la Biblioteca Escolar Va a la Plaza. Posee varios títulos docentes y el de Bibliotecaria.

Hoy, jubilada, es parte de un equipo de investigación en el Instituto de Formación Docente y sigue promoviendo la lectura, armando una biblioteca en su barrio, como lo hizo con la Biblioteca "Helios Eseverri".

Entre las múltiples actividades que desarrolló, además de su intachable e importante carrera docente, podemos mencionar que, durante 24 años trabajó incansablemente en la Comisión Organizadora de uno de los eventos culturales más importantes de Olavarría: la denominada Feria de "Libros en Olavarría", de la que fue su presidente por un prolongado periodo hasta su retiro, en el año 2016. Cuando los integrantes de las primeras comisiones fueron dejando la actividad, Olga tomó la posta de sus compañeros y compañeras, y con la generosidad que la caracteriza, fue ella quien a lo largo de todos esos años supo enseñar el camino a quienes se fueron incorporando a esa comisión organizadora, siempre formada por un conjunto de personas que, al igual que ella, hicieron su aporte voluntario desde el lugar que les inculcó con su ejemplo, que no es otra cosa que el espíritu de equipo para trabajar fomentando el amor por los libros, la literatura y la promoción de la lectura en la comunidad en general, en los niños y adolescentes escolarizados, en especial.

La Feria llegó a estar posicionada como una de las más importantes de la Provincia, declarada de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Y aún sigue vigente luego de 25 ediciones, siendo indudablemente la señora Olga Rasposo una pieza fundamental para que esto sucediera.

Otra de las pasiones de Olga es la Bibliotecología. Desde su lugar de Bibliotecaria y por su empeño y voluntad, motorizó junto a sus vecinos la creación de una Biblioteca Popular Vecinal, un antiguo proyecto comunitario del barrio de su infancia, Villa Floresta. El esfuerzo barrial se vio coronado el 28 de marzo de 2012, fecha en que quedó inaugurada la Biblioteca Popular Vecinal "Don Helios Eseverri", nombre impuesto en homenaje al ex Intendente Municipal, que fue quien los incentivó a concretar ese viejo proyecto con la promesa de donar un inmueble donde podría funcionar -donación que se vio concretada posteriormente-.

Olga decía, en ese momento, como presidente de la institución: "Nunca abandonen un sueño sin darle la posibilidad de que se haga realidad". Fueron sus palabras el día en que todos vieron materializados sus sueños, para agregar luego: "Para muchos será una Biblioteca más en la ciudad, pero para otros vecinos, docentes y alumnos será un lugar de lectura y de escritura donde incluso se integrarán no videntes y disminuidos visuales. Esta es la casa para el diálogo, la entrevista y la escucha".

Olga, en su camino de la supervisión educativa, les regaló a varias personas estas palabras de Susana Timpanaro, que me facilitó la ex Concejal Liliana Rizzonelli -que tuvo seguramente en cuenta cuando atravesó momentos bellos y de los otros-: "Y cuando frente a ti se abran muchos caminos y no sepas cuál tomar, no elijas al azar, siéntate y espera... Respira con la profundidad confiada con que respiraste el día en que viniste al mundo, sin dejarte distraer por nada. Espera... y vuelve a esperar... Quédate quieta, en silencio y escucha tu corazón. Cuando te hable, levántate y marcha hacia donde él te lleve".

Hoy queremos homenajear y agradecer a Olga, quien con los mejores gestos y la sonrisa más brillante ha sembrado su amor por la lectura, en escuelas, pueblos y en todo el Partido de Olavarría, dejando huellas.

Hoy, tiene la satisfacción de reconfortarse con sus amados hijos, nietos, familia y una cantidad de amigos y amigas que ha cosechado.

"Hay gente que con solo decir una palabra enciende la ilusión y los rosales, que con solo sonreír entre los ojos nos invita a viajar por otras zonas, nos hace recorrer toda la magia. Hay gente que con solo abrir la boca llega hasta todos los límites del alma, alimenta una flor, inventa sueños, hace cantar el vino en las tinajas y se queda después, como si nada. Y uno se va de novio con la vida desterrando una muerte solitaria, pues sabe, que a la vuelta de la esquina, hay gente que es así —como Olga Rasposo-, tan necesaria".

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para adherir en un todo a la fundamentación que ha hecho la Concejal preopinante y a esta iniciativa de la Vecina Norma Guerra, que ha presentado este proyecto para establecer en la figura de Vecina Destacada este reconocimiento a Olga Rasposo.

Realmente, Olga ha tenido una trayectoria intachable en el ámbito de la Cultura y de la Educación en Olavarría, desde su actividad como docente y como hacedora cultural de nuestra ciudad.

Me tocó compartir con Olga, en mi rol de funcionario público en el área de Cultura, momentos muy lindos y, también, aquellos momentos críticos. Recuerdo en el 2001, cuando la Comisión de Libros en Olavarría se reunía para organizar la muestra. Eran esos años donde el país estaba realmente desbordado, y pensar en la muestra de libros y pensar en la Cultura, era casi un desatino. Y ahí estaba la Comisión Libros en Olavarría siempre reuniéndose, siempre buscando apoyos, siempre tratando de generar ese evento que por años significó uno de los eventos culturales más importantes para Olavarría. Y en esos años -2001, 2002- que se pudo sacar a flote, en ese marco y en esa situación, empezamos a conocernos con Olga. Y puedo dar fe de la capacidad de Olga para liderar un equipo; un equipo que se puso al hombro durante tantos años este evento tan importante.

Dentro de los antecedentes que justifican esta nominación para Olga, está lo que bien decía la Concejal De Bellis, que es la creación de la Biblioteca Popular "Helios Eseverri". Seguramente surgió de aquellas charlas con Don Helios, en el marco de la Organización de la muestra, la necesidad de expandir las bibliotecas hacia los barrios. Y ahí estaba el barrio de Olga, que también demandaba un espacio para la lectura y un espacio para la animación

sociocultural –como nos gustaba decir en un momento-. Y Olga encarnó este proyecto sumando a otra gente, motivando, liderando y poniendo en valor la capacidad que tienen las personas cuando tienen la posibilidad de juntarse tras una idea, tras un proyecto, y poder concretarlos. Fue así como esa Biblioteca también, hoy es patrimonio de la actividad cultural de Olavarría. Y le debemos a Olga ese impulso, ese sostenimiento y esa actividad.

También, quiero decir que Libros en Olavarría pasó por distintas instancias desde aquella comisión. Recuerdo que, entre otros, presidía el Dr. Aramburu hasta la vinculación con el Municipio, luego con la Universidad y, en un momento, con el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires —que fue muy fuerte-. Y, sobre todo en esa instancia institucional de la muestra, hubo un rol de Olga Rasposo muy importante para equilibrar ese juego institucional que posibilitara que estas instituciones se incorporaran a la muestra. Seguramente, sin ese rol de Olga, esa muestra y ese juego institucional hubiesen sido poco posibles. Y la verdad que le debemos esa continuidad de la muestra a Olga, y también después, la posibilidad de sumar a gente nueva, cuando aquella gente que originalmente fundó la muestra Libros en Olavarría fue, por las circunstancias de la vida, pasando y hubo otra gente, como Norma Guerra, como Diego Rojas —que aquí también se lo ha reconocido- que fueron —para citar dos nombres- incorporándose a esa Comisión para darle vida, para darle fuerza y sangre nueva.

Solamente decir que ese poema que leyó la Concejal De Bellis, de Hamlet Lima Quintana – ceo que es- queda al dedillo, realmente, para definir la capacidad y el mérito de Olga Rasposo para que hoy este Concejo la destaque como Vecina Destacada.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para obviamente acompañar este proyecto, en el cual se nombra a la señora Olga Rasposo Vecina Destacada del Municipio de Olavarría. También, para destacar, agradecer y felicitar la labor de quien ha presentado esta iniciativa, a la Sra. Norma Mabel Guerra, quien ha tenido este gesto de homenajear a Olga. También es Norma una gran compañera que trabaja cotidianamente con nosotros y que siempre está preocupada por este tipo de cuestiones, por la Cultura en Olavarría, por la promoción de la lectura y todo lo que esté referido a esta temática.

Luego -simplemente para profundizar o para agregar algo-, tuve la posibilidad también de conocer hace algunos años a Olga, en el marco del tratamiento y de la conformación o elaboración de un proyecto de Ordenanza que se trabajó en conjunto, prácticamente, con casi todas las Bibliotecas Populares del Partido de Olavarría. Una Ordenanza en la que tanto Olga como otros y otras bibliotecarias han participado y han aportado también su impronta, sus ideas y han apoyado esta iniciativa para que en la actualidad las Bibliotecas Populares del Partido de Olavarría, sobre todo en un contexto como el que estamos viviendo, tengan acompañamiento por parte del Estado Municipal y tengan la posibilidad de sostenerse, a pesar de las adversidades.

Quería destacar que en aquel entonces pude también ver, observar, cuál era la pasión que tenía Olga por su actividad; la pasión –obviamente- que lleva adelante con tanta vocación y esmero en la Biblioteca "Helios Eseverri", su vocación también por los libros, por la lectura, por la cultura. Y fue una experiencia grata haberla conocido, como también a todo el grupo de bibliotecarios y bibliotecarias que la acompañan.

Por eso, más allá de su trayectoria y de la labor que ha realizado, gratamente vamos a acompañar este proyecto. La felicitamos, la saludamos y creemos más que merecido este homenaje que realizamos en este Cuerpo.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Primero, para destacar –como lo decían los Concejales preopinantes- que esta distinción, este reconocimiento, proviene de una vecina y amiga de Olga Rasposo. Y el mejor reconocimiento, acompañando esta Sesión hoy, es la participación de innumerables amigos de la vida de Olga. Eso demuestra que, más allá de todas las capacidades y todos los atributos profesionales, estamos hablando de una gran persona, de una gran vecina, y sin dudas esto acompaña el reconocimiento por su labor y su tarea profesional.

A pedido de Norma, el reconocimiento formal, la entrega del Decreto, se hará en otra oportunidad, en el marco de la Feria del Libro. Pero creíamos muy importante que hoy los amigos de la vida de Olga y su familia la estuvieran acompañando.

Voy a proceder a leer el Decreto que vamos a votar a continuación: "Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante declara a la señora Olga Olimpia Rasposo como "Vecina Destacada" del Partido de Olavarría, tal como lo establece el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 4033/16. Artículo 2°. Facultar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar los actos administrativos correspondientes para entregar la Distinción de Vecina Destacada de Olavarría" a la Sra. Olga Olimpia Rasposo. Artículo 3°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría. Artículo 4°. Comuníquese, publíquese, dese el registro de Decretos, cúmplase y oportunamente archívese".

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En primer orden, felicitar a la mentora del proyecto, a la Sra. Norma Guerra.

Muy breve, porque ya se han dicho muchas cosas sobre la figura de Olga. En este caso, me voy a referir en primera persona, porque Olga estuvo supervisando la Gestión Primaria, y en ese tiempo nosotros la hemos tenido en lo que se llamaba la EGB. Y fueron muchos años que tuvimos de prueba, muchos años de incertidumbre, porque era muy difícil poder trabajar en experiencias que venían de la Escuela Primaria con las Escuelas Secundarias.

Olga siempre estuvo, en todo momento, aconsejando, acompañando a los directores, en esa función de orientadora pedagógica y profesional, con un apoyo importante a la comunidad educativa y, sobre todo, a nivel sociocomunitario.

Ha sido una persona que ha trabajado en guiar, en un trabajo sostenido, en un trabajo en equipo. Y en la parte personal nos ha ayudado en varios eventos científicos, como han sido las Ferias Regionales de Ciencia y Tecnología, más tarde Olavarría Ciencia, en las Olimpiadas de Ciencias Sociales y otros eventos que realmente han marcado una historia de participación en lo que es la vida educativa de Olavarría.

Felicitarla a Norma, felicitarla a Olga Rasposo, y por supuesto que el espíritu democrático y participativo será siempre reflejado en todos nosotros. Nada más.

- **Sr. PRESIDENTE** (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.
- **Sr. SECRETARIO** (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 268/19, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO Nº 054/19. (Nutridos aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 26819 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

VISTO:

La trayectoria de la Señora Olga O. RASPOSO por su valiosa contribución en el campo de la Cultura y la Educación; y la importancia que tiene el brindar un reconocimiento a vecinos que a través de una actividad destacada nos representan;

Y CONSIDERANDO:

Que Olga comenzó a andar el camino de la educación como maestra y directora de escuela rural, enamorada de la escuela rural se hizo parte de la comunidad de las localidades llevando adelante proyectos innovadores que se vieron concretados en transformaciones;

Que es destacada por sus pares, por su calidez humana, líder positivo que transmitió su amor y pasión por la lectura;

Que fue docente de adultos en tranvías cuando funcionaban como aulas de clases. Asesora del Centro de Investigaciones Educativas. Incursionó en la Inspección de Adultos. Fue Inspectora de Educación Primaria. Creo el festival de lectura y la biblioteca escolar va a la plaza. Posee varios títulos docentes, como Docente y de Bibliotecaria. Hoy Jubilada es parte de un equipo de investigación en el Instituto de Formación Docente y sigue promoviendo la lectura armando con ahínco una Biblioteca en su barrio. La Biblioteca Helios Eseverri;

Que desde su lugar de bibliotecaria y por su empeño y voluntad, motorizó junto a sus vecinos, la creación de una Biblioteca Popular Vecinal, un antiguo proyecto comunitario del Barrio de su infancia, Villa Floresta, quedando inaugurada el 28 de Marzo de 2012 como la Biblioteca Popular Vecinal "Don Helios Eseverri";

Que entre las múltiples actividades que desarrolló y desarrolla, además de su intachable e importante carrera docente, podemos mencionar que durante veinticuatro años trabajó incansablemente en la Comisión Organizadora de uno de los eventos culturales más importantes de Olavarría, la denominada Feria de "Libros en Olavarría", de la que fue su Presidenta por un prolongado período hasta su retiro en el año 2016;

Que nuestra Feria, que con el tiempo tuvo apoyo económico municipal, llegó a estar posicionad como una de las más importantes de la Provincia de Buenos Aires, declarada de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados de la Pcia de Buenos Aires y aún sigue vigente luego de veinticinco ediciones, siendo indudablemente la Señora Olga Rasposo una pieza fundamental para que esto sucediera;

Que esta distinción honorífica a Olga RASPOSO es un merecido reconocimiento para quien, a lo largo de su vida ha realizado un invalorable aporte a la Cultura y a la Educación de nuestra ciudad que perdurará en el tiempo;

Por todo lo expuesto, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara a la Señora Olga Olimpia RASPOSO como "VECINA DESTACADA" del Partido de Olavarría, tal como lo establece el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 4033/16.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a realizar los actos administrativos correspondientes para entregar la Distinción de "Vecina Destacada" de Olavarría a la Señora Olga Olimpia RASPOSO.-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL Nº H.C.D.: 0 5 4 / 1 9

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio y, por supuesto, le damos el micrófono a Olga para lo que tenga ganas de decir.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 14 y 35.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 14 y 48, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Tratamos sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo dictaminado en Labor Parlamentaria, los:

EXPTE. 285/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO "HUESPED DE HONOR" DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA AL DR. HUGO A. ARROYO EN EL MARCO DE LA VISITA QUE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 20 DE JULIO.-

EXPTE. 284/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CAPACITACIÓN "DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, es para también hacer un pedido para ingresar dentro del tratamiento sobre tablas el Expte. 283/19 H.C.D., del POT, que hace referencia al Decreto... (Leyendo): "Para solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para derogar en forma inmediata el Decreto 1329/05. Es para pedir el tratamiento sobre tablas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Planteamos, entonces, antes de dar tratamiento, la moción de incorporar sobre tablas el Expte. 283/19 H.C.D.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

Resulta rechazada por mayoría de 13 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes y frente Renovador), contra 6 votos positivos (Interbloque Frente de Todos).

El expediente no será tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Queda en Comisión.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Estas dos jornadas que se van a desarrollar el día sábado en nuestra ciudad tienen que ver con una importante capacitación sobre Neurodesarrollo. Está organizada por el Instituto Helen Keller y el Centro de Formación Integral "La Casa de Helen". Va a contar con la participación de reconocidos disertantes a nivel Nacional, entre ellos el Dr. Hugo Arroyo, a quien me voy a referir brevemente en un segundo.

A esta Jornada –como bien decía- la organiza el Instituto Helen Keller y "La Casa de Helen", y se va a desarrollar en el Teatro Municipal el día sábado, de 9 a 17 horas.

La actividad se denomina "Diagnóstico diferencial y estrategias de abordaje en trastornos del Neurodesarrollo", está dirigida a profesionales de la salud, de la educación, a estudiantes y a la comunidad en general, y va a contar con la participación de importantes disertantes, entre ellos el Dr. Hugo Arroyo, la Licenciada Mariana Altamirano y la Dra. Nora D' Angiola.

Algunos de los temas que se van a tratar vas a ser: Neurodesarrollo, vulnerabilidad, signos de alerta y plasticidad del desarrollo; vulnerabilidad, diversidad y aprendizaje; diseño universal de inclusión escolar y trastorno del espectro autista, conceptualización e intervenciones recomendadas.

También proponemos –como bien decía- declarar al Dr. Hugo Arroyo como Huésped de Honor del Partido de Olavarría.

El Dr. Hugo Arroyo es un Neurólogo infantil que ha estado a cargo del Servicio de Neurología del Hospital Garrahan. Es docente de pediatría en la Facultad de Medicina de la UBA, fue Director de la Carrera de Especialista de Neurología Infantil de la Universidad de Buenos Aires, es miembro de una Academia Internacional y de la Academia Iberoamericana de Neurología Infantil. Además, es ex Presidente de la Sociedad Argentina de Neurología Infantil y de la Academia Iberoamericana de Neurología Infantil, y ha sido autor de innumerables artículos y libros, destacándose -entre ellos- varias publicaciones por parte de la

fundación del Hospital de Pediatría Garrahan. El Dr. Hugo Arroyo –además- cuenta con una importante tarea en lo que es el estudio del tratamiento de aquellos niños que tienen autismo. Hay muchos vecinos de Olavarría que son pacientes del Dr. Arroyo y que han recibido la atención, más allá de la imposibilidad o no económica, de poder hacer un tratamiento privado. Siempre el Dr. Arroyo los ha atendido y ha hecho honor a su profesionalismo pero, principalmente, a su humanidad.

Por eso nos parecía importante que, en una visita a nuestra ciudad, y ante un evento tan importante que organiza una institución de nuestra ciudad, destacar la labor de este profesional y declarar de interés legislativo esta Jornada que se va a desarrollar el día sábado en el Teatro Municipal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación, primero el expediente 285/19 y después el 284/19.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 285/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 134/19.

Corresponde al Expte. 285/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4033/16 y la visita a la ciudad de Olavarría del doctor Hugo A. Arroyo.-

Y CONSIDERANDO;

QUE el Artículo 9° de la Ordenanza 4033/16 instituye la distinción de "Huésped de Honor del Partido de Olavarría" pudiéndose ésta entregarse a quienes se hayan destacado en distintas disciplinas en oportunidad de su visita a nuestra ciudad;

QUE el Instituto Helen Keller y el Centro de Formación Integral "La Casa de Helen" organizan una capacitación con prestigiosos disertantes, entre los que se encuentra el Dr. Hugo Arroyo;

QUE el doctor Hugo A. Arroyo es Jefe del Servicio de Neurología y Neurofisiología del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan. Director de la Carrera de Especialista de Neurología Infantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Miembro del Consejo Directivo de la International Child Neurology Association y de la Academia Iberoamericana de Neurología Infantil. Ex Presidente de la Sociedad Argentina de Neurología Infantil y de la Academia Iberoamericana de Neurología Infantil;

QUE el neurólogo infantil de la ciudad de Buenos Aires, es visitado por muchas familias olavarrienses e incluso consultado por profesionales de la salud locales en la atención de distintas patologías pediátricas;

QUE la actividad se desarrollará el 20 de julio en el Teatro Municipal.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA, en el marco de la 9° Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº: 134/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara "Huésped de Honor del Partido de Olavarría" al doctor Hugo A. Arroyo en el marco de la visita que el profesional realizará a nuestra ciudad el 20 de julio próximo.-

ARTÍCULO 2°: Entregar copia de la presente al señor Hugo A. Arroyo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese el registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 284/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 135/19.

Corresponde al Expte. 284/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 135/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la capacitación "Diagnóstico diferencial y estrategias de abordaje en trastornos del Neurodesarrollo", organizada por el Instituto Helen Keller y el Centro de Formación Integral "La Casa de Helen".-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades del Instituto Helen Keller y al Centro de Formación Integral "La Casa de Helen".-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 199/19 H.C.D. MISIONES DE LA INMACULADA "PADRE KOLBE" MENCIÓN POR LOS 50 AÑOS DE PRESENCIA DE LAS MISIONERAS EN LA ARGENTINA.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

El Instituto de las Misioneras es el más modesto que trabaja con la Iglesia; pocos elementos y pocos recursos financieros, pero con la riqueza de los ideales heredados del gran "Padre Kolbe".

Las primeras Misioneras llegaron de Italia el 12 de julio de 1969 al Seminario de Azul, ellas eran: Amelia Benfenati, Savina Venturelli y Rita Biasin. Monseñor Manuel Marengo, Obispo de la Diócesis de Azul en ese entonces, pidió la presencia de las Misioneras en Argentina para que animaran el Seminario de Azul, como centro de espiritualidad. Las Misioneras organizaron, desde el principio, retiros, convivencias y campamentos para los jóvenes y, después de unos pocos años, ya entraron jóvenes al seminario. Por eso las Misioneras se trasladaron a la ciudad de Olavarría.

En 1976 se puso la primera piedra del actual Centro Mariano Misionero Padre Kolbe con la presencia del padre Fundador, el Padre Luis Faccenda. En 1980 se inauguró el Centro Padre Kolbe.

Desde ese año y hasta hoy las Misioneras siguen trabajando en beneficio de los jóvenes y las familias. Como dije, realizan campamentos, retiros, convivencias para fortalecer la fe católica y conservar los valores irrenunciables de la vida humana y cristiana de nuestra sociedad.

El 12 de julio de este año las Misioneras cumplieron 50 años en Argentina, y desde este Concejo Deliberante le rendimos el homenaje por su presencia en la Argentina. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 199/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 136/19.

Corresponde al Expte. 199/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

VISTO:

Que las primeras Misioneras de la Inmaculada "Padre Kolbe" llegaron el 12 de Julio de 1969 al Seminario de Azul, y cumpliéndose 50 años de presencia de las Misioneras en Argentina;

Y CONSIDERANDO;

Que ser Misioneras de la Inmaculada no es un título, ni un sello para siempre, es una vocación, un regalo especial y gratis de Dios;

Que trabajan por la Evangelización con las familias y con cada persona, tratando de favorecer el diálogo con aquellos que están lejos de la Fe;

Que desde hace 50 años siguen trabajando en beneficio de los jóvenes y las familias realizando campamentos, retiros, convivencias para fortalecer la Fe Católica y conservar los valores irrenunciables de la vida humana y cristiana de nuestra Sociedad;

Que el Centro Mariano Misionero Padre Kolbe es la Casa de las Misioneras, esta siempre abierto a todos aquellos que quieran compartir un espacio de silencio, de oración o de tranquilidad y necesitan ser escuchados en medio de las dificultades de la vida;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº: 136/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo los 50 años de presencia ininterrumpida de las Misioneras de Padre Kolbe.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Centro de las Misioneras de la Inmaculada Padre Kolbe.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 5º:</u> Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 303/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES P/EJECUTAR EL PROYECTO "POR CADA EGRESADO UN ÁRBOL, DESAFÍO VERDE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA OLAVARRIENSE".-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Como bien anunciaba hace un instante, estamos hablando de un proyecto de Resolución denominado "Por cada egresado un árbol, desafío verde a la comunidad educativa olavarriense", que fue elaborado, desarrollado y trabajado por el vecino de Olavarría, Pedro Saino, y que está enmarcado con la intención de generar conciencia sobre todo en los niños, en los adolescentes y en los jóvenes, con respecto a la importancia que tiene el arbolado en la constitución de la planificación urbana.

Es en este sentido que este proyecto se presenta con la intención de que cada egresado de los distintos niveles educativos tenga la posibilidad -en principio- de tener la formación necesaria por parte de las instituciones educativas, en colaboración con el D.E., con el Gobierno Municipal, acerca de la importancia y el rol que cumple el arbolado, como así también saber qué tipo de árbol o de planta se debe plantar en cada sector determinado y hacerlo de forma consciente.

Es en este sentido que, cuando Pedro nos contaba y nos informaba acerca de este proyecto, hacía un cálculo concreto en el cual decía que si uno estima la cantidad de alumnos que hay por ciclo lectivo y la cantidad de egresados que hay por año, hacía un cálculo de que estamos hablando aproximadamente de más de 40 mil egresados por año del sistema educativo olavarriense, y que esto significaría un fuerte impacto en cuanto al paisaje urbanístico de la ciudad y del Partido.

La importancia del arbolado en una ciudad radica no solamente en que embellece el paisaje urbano, por su valor ornamental y paisajístico, sino también porque refuerza el patrimonio de la comunidad pero, por sobre todas las cosas, porque contribuye a la mejor calidad del ambiente. A través de su rol reconstituyente que tienen las plantas, se reduce la contaminación tanto atmosférica como sonora, se logra amortiguar la temperatura, el viento, obviamente también proporciona sombra, retiene la humedad, protege el suelo de la erosión y promueve la biodiversidad.

Este proyecto que ha presentado el vecino Pedro Saino tiene esta loable intención de promover prácticas saludables. El es -además de haber sido profesor de Educación Física de una gran cantidad de actuales Concejales, inclusive también de funcionarios del Ejecutivo- un amante del medio ambiente y siempre ha promovido este tipo de prácticas, así que por eso ha presentado este proyecto.

Agradecemos que haya elegido nuestro espacio, nuestro Bloque, para que lo presentemos y lo hagamos público, y esperamos el acompañamiento de todos los Concejales y, por sobre todas las cosas que el D.E., el Intendente Municipal y el área correspondiente, puedan llevar adelante, en conjunto con el área de Educación, este proyecto que es muy interesante y muy positivo para todos los olavarrienses.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto es importante y necesario. Felicito al vecino. Lo que sí creo que este proyecto deberíamos tratarlo en las Comisiones de Educación y Medio Ambiente, dado la manera que estaba planteado, más allá de la intención que tiene el vecino, que es destacable y loable, pero se debe planificar el tema de los árboles: qué árboles, cuántos, dónde, la cantidad de egresados. No sé si es aplicable o posible plantar la cantidad de árboles de acuerdo a los egresados por año. Habría –a mi entender- que estudiarlo en Educación y en Medio Ambiente. Obviamente lo felicito porque es un proyecto para tomar conciencia, que educa y es necesario.

Mi moción sería que se pase este proyecto a las Comisiones de Educación y Medio Ambiente. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para agregar la Comisión de Hacienda, también, en el tratamiento del expediente: Medio Ambiente, Educación y Hacienda. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nos parece un proyecto muy adecuado el que ha presentado el vecino. Creemos que es importante que Olavarría vuelva a tener una política pública de creación de sectores de la ciudad con árboles fomentados por el Estado. La gestión anterior llegó a plantar más de 15 mil árboles en la ciudad, en distinto parques, en distintas plazas y en distintas veredas de los vecinos, entregándolas en forma gratuita.

Entiendo que con este proyecto, más que un proyecto de Resolución podemos trabajar una Ordenanza que instaure un programa de arbolado público, que sea una política pública de Olavarría. Olavarría se merece volver a recuperar una política pública en este sentido. Me parece que el ámbito adecuado para trabajar junto al vecino que tiene esta idea y que se puede llevar adelante, con la experiencia que se ha trabajado también en este tiempo, son las Comisiones, y creo que de las Comisiones debe salir un proyecto de Ordenanza que instaure un programa a largo plazo en Olavarría, porque Olavarría se merece volver a recuperar una política pública, de arbolado público, fomentado por el municipio. Así que vamos a acompañar la moción de pase a Comisión.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero agradecerle a Pedro Saino, que está acá presente, a quien conozco y fue profesor mío. Entiendo el espíritu que plantea en el proyecto, y hay que destacarlo. Si uno recorre la ciudad se va a encontrar con que hay una deforestación, sobre todo en las cuatro avenidas principales y en el resto de la ciudad, y tenemos que hacer una reinversión de esa visión, producto de que también -aparte de las cuestiones climáticas y todo-, es un tema de polución.

Me parece que sería interesante invitarlo a Pedro, que vaya al Concejo -es una persona que conoce el Concejo y sabe de qué se trata- y que nos pueda sumar y aportarle a esto. Hay instituciones en la ciudad que trabajan en proyectos de vida y naturaleza, trabajan en concientización, en lo que es la parte del ciclo inicial y de primario. Creo que lo de Pedro puede apuntar también a un secundario que vaya reforzando los tres niveles iniciales, y que eso nos genere conciencia ambiental, sobre todo porque –insisto- el tema de los árboles, uno recorre las calles y encuentra que los vecinos por cuestiones de limpieza, de higiene, hasta de molestia, retiran el árbol y no hay un reemplazo.

Esa deforestación la estamos notando en la ciudad, porque las temperaturas dentro del casco urbano son más altas que en las zonas de afuera, donde hay más presencia de humedad.

Así que me parece que es oportuno el proyecto que presenta Pedro y me gustaría que se acerque al Concejo Deliberante y lo tratemos en Comisiones. Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, si el autor del proyecto, que es Pedro y quien ha trabajado en conjunto con nosotros en la elaboración de esta idea está de acuerdo en que pase a Comisión, nosotros vamos a acompañar y avanzar en ese sentido.

Creemos nosotros que esta Resolución no va en perjuicio de que se pueda elaborar, trabajar más adelante un proyecto de Ordenanza, lo cual va a llevar un tiempo mucho más prologando a la hora de elaborarla, y a través de esta Resolución incitar al D.E., por eso es una Resolución, por la cuestión de los tiempos y porque también le delega, le da la posibilidad al D.E. de que pueda diagramar según sus especificaciones, según su visión, un plan de arbolado o este programa de la manera que lo crea conveniente.

Esto queda a disposición —me parece- del autor del proyecto, si le parece que vuelva a Comisión. Pero, insisto: una Ordenanza es un proyecto que debe trabajarse más en profundidad y que llevaría un lapso de tiempo mayor.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

El D.E. no necesita una Resolución si tuviera la decisión política de tener un programa de arbolado público. Creo que es una decisión política que no la ha tomado la gestión del Intendente Galli en estos cuatro años y que debemos trabajarlo en Comisión para que sea una política pública a largo plazo en Olavarría. Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para informar que el D.E. ha enviado y se encuentra actualmente en la Comisión de Infraestructura el proyecto de Ordenanza de Arbolado Público. Por eso, adherimos a la iniciativa del vecino. Obviamente que la compartimos y es una realidad que no escapa a ningún olavarriense, que en las veredas de las casas de todos los vecinos —y acá debemos hacer una mea culpa- no hay árboles, con lo cual la iniciativa es fantástica. Pero sí, obviamente, tiene que ser sujeto, si no parecen títulos que no tienen por ahí un contenido de llevarse realmente a la práctica y que sí el D.E., el Intendente Ezequiel Galli, envió al Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza de Arbolado Urbano, que se encuentra en la Comisión de Infraestructura.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Acá me parece que no tenemos que estar diciendo quién puso, quién no puso y empezar a mirar si el Intendente presentó una Ordenanza, que en realidad presenta la adhesión a la Ley 12.276, que ya hay una Ordenanza con esa adhesión. Es decir, copiaron y pegaron una Ordenanza que ya está.

Me parece interesante el proyecto de Pedro. Me parece interesante que Olavarría siga creciendo en tener más espacios verdes, más árboles. Siempre proyectos que hacen bien al medioambiente de nuestra ciudad son bienvenidos. Me parece que este Gobierno, durante los casi cuatro años no pusieron un solo árbol sino que intentaron armar un vivero, que ya llevan 36 meses y recién están haciendo plantines: eucaliptus, álamos y sauces; por lo tanto, no son para la planta urbana sino que —supuestamente- van a ser para remediación de canteras, y se verá si se venden o no. No se sabe. Hay un proyecto que está todavía por la mitad. Vaso medio vacío.

Me parece que la propuesta de Pedro es fantástica. Olavarría tiene que tener este tipo de cosas.

Es por eso que nuestro Bloque va a acompañar el pase a la Comisión para analizarlo bien. Y dice la Concejal González que hay un proyecto en Infraestructura. El Presidente de la comisión de Infraestructura no lo ha presentado en ningún momento en los órdenes del día para su tratamiento, así que no le debe importar mucho. Pero se puede tratar en conjunto con eso y analizar qué es lo que está hecho ya de Ordenanza de Arbolado Público de la Ley 12.276.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Creo que estamos en una situación donde tenemos que ser justos. Coincido con lo que dice la Concejal Arregui, esto no importa quién lo haya presentado. Sabemos la necesidad que estamos teniendo en todo el Partido de Olavarría.

Justamente ayer, en el Senado de la Nación se votó la ley para mitigar el cambio climático en la Argentina, donde exige estrategias sobre el comportamiento del hombre y en la modificación del ecosistema. Acá, en Olavarría, cuánto hace que venimos peleando y solicitando mejores calidades ambientales.

Quiero felicitar a Pedro por interesarse, apasionarse por este tema, que es de todos, y si es posible tener un pronto tratamiento, porque la idea es que Olavarría hoy por hoy necesita mayor cantidad de árboles, no solamente en la ciudad de Olavarría sino también en las localidades serranas. Ya hemos tratado en el Recinto la importancia que tiene tener un sector como la Reserva del Monte de los Frenos, el Cerro Luciano Fortabat y el Cerro del Diablo en Sierras Bayas. Eso es lo que nosotros venimos pregonando desde hace mucho tiempo, y necesitamos ya que el Municipio concrete y facilite un plan de arbolado para todo el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación la moción planteada de pase a Comisión de Educación, Medio Ambiente, Hacienda y Legislación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada de envío a Comisión del presente expediente, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Se gira a las Comisiones de Educación, Medio Ambiente, Hacienda y Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 301/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN RECONOCIENDO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL LA FECHA DEL 2 DE AGOSTO COMO EL DÍA EN DEFENSA DE LA ESCUELA DIGNA Y SEGURA.-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, agradecer a los trabajadores de la educación que nos están acompañando desde el principio de la Sesión a la espera del tratamiento de este expediente, y gracias por confiar en nuestro Interbloque para ser los interlocutores de lo que ellos han acercado a nuestras manos y que seguramente nace en el distrito de Moreno.

Conmueve hablar en un día como hoy, que luego de esta Sesión vamos a entrar en receso, y seguramente el día 2 de agosto —creo que cae fin de semana, y previo al reinicio de las tareas educativas en la Provincia de Buenos Aires- puede que sea una fecha para muchos que pase por alto, que pase ignorada y que no sea un día de reflexión, como corresponde. Es por eso que estamos tratando este tema en el día de hoy.

Creo que las imágenes hablan por sí mismas, y estos carteles que los compañeros de la educación nos han acercado, que nos muestran los rostros de Sandra Calamaro y Rubén Rodríguez hablan por sí mismas. Podemos ver en esos rostros a una docente, el compañero

.....

que pertenecía al sector de Ordenanzas del Colegio de Moreno, gente que ya no está. Madre, padre, esposo, esposa, amigo, hijo, personas con las que el Estado provincial tendrá una eterna deuda que nunca podrá ser saldada.

Fue precisamente el día 2 de agosto, a las 8 y 06 de la mañana del año 2018, cuando por una pérdida de gas los dos cuerpos de estos compañeros volaron por el aire; el de la mujer a unos 50 metros.

Más allá del morbo de las noticias, de las imágenes y lo que se ha tratado de que no llegue a la retina de sus familiares más cercanos, fue un momento de inflexión –interpreto- en lo que es el tratamiento de la infraestructura en las escuelas bonaerenses.

Recordemos que, por los días posteriores, toda la comunidad de Moreno, miles y miles de personas de las comunidades educativas, trabajadores de la educación, gremios y organizaciones intermedias, se convocaron en las calles, convocaron asambleas, estuvieron presentes en cuanto medio de comunicación les abrió las puertas para hablar acerca de las falencias de la infraestructura y la falta de atención.

No nos olvidemos que luego de esa tragedia cientos de escuelas permanecieron durante meses sin abrir sus puertas y miles de chicos quedaron sin clases. Hubo que hacer todo un replanteo y una tarea urgente de emergencia para cotejar que todos los elementos a gas de los colegios, que son la segunda casa de nuestros hijos e hijas, estuvieran en condiciones y fueran un lugar seguro donde pudieran pasar allí aprendiendo y enseñando muchos bonaerenses; niños, niñas y trabajadores de la educación.

Esta escuela pública, que sigue resistiendo, que sigue luchando permanentemente, recordando y haciendo presentes estas cuestiones, luchando por las presentes y diseñando también cuestiones de futuro, han interpretado desde el distrito de Moreno, y hacen extensivo al resto de los distritos de la Provincia de Buenos Aires, que el 2 de agosto podría constituirse en una fecha de recordatorio, de reflexión, y lo han propuesto mediante resoluciones.

Lo que estamos proponiendo desde nuestro Interbloque, a través de tres artículos muy concretos, están redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Reconocer en el ámbito municipal la fecha del 2 de agosto como el Día en Defensa de la Escuela digna y segura. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese".

Nosotros esperamos el acompañamiento del resto de todos los Bloques porque estimo que, así como en el tratamiento del tema anterior no podemos poner en cuestión que hay que plantar árboles, más allá de la metodología —de si es por Resolución u Ordenanza-, creemos que nadie puede dudar que la seguridad de nuestros hijos e hijas de los trabajadores de la educación es un tema que no puede estar en cuestión de política partidaria sino que es una cuestión de Estado, más allá del estado del Gobierno de turno.

Creemos, también -y volvemos a hacer presentes las palabras de la señora Olga Rasposo-, que decían tan lindas poesías, o la que leyó -no recuerdo bien si era la Concejal Delía o la Concejal De Bellis-, donde hacía referencia a la ética; que siempre nos guíe la ética y nos guíe el corazón, y que si por allí encontramos alguna palabra, algún tipeo mal hecho en la Resolución, alguna cuestión de forma y no de fondo, que no sea éste un pretexto para no ver los rostros que nos han traído al recinto, de Sandra y Rubén, los compañeros trabajadores de la educación, y que apoyen esta iniciativa que –vuelvo a reiterar- parte de este grupo de personas.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Comparto la palabra de la Concejal preopinante, es así como lo relata. Si bien —como lo anticipó- hay alguna inconsistencia en los considerandos del proyecto, esto no es el motivo en sí. Me parece que este proyecto tiene que tener un análisis en la Comisión de Educación. Nosotros, en nuestro Cuerpo, tenemos esta Comisión. Es un tema muy importante, que amerita un debate en este sentido.

Entiendo el sentido con el que fue presentado. Comparto lo de no olvidar a Sandra y a Rubén, como también que esto no vuelva a pasar. No puede volver a pasar.

Para que esto realmente tenga el sentido con el que fue proyectado, debemos discutir el sentido que tiene la educación democrática, que no solamente es recordar una fecha, lamentar una tragedia, sino que se trabaje para concientizar profundamente y verdaderamente con definiciones y acciones que tengan que ver con preparar ciudadanos que trabajen activamente para que esto no suceda en el sistema educativo.

Mi propuesta es pasar esto a Comisión de Educación porque podemos enriquecer este proyecto. Entiendo esto, de reconocer la fecha 2 de agosto en defensa de una escuela digna y segura, pero lo veo como algo enunciativo. Me parece que tiene que tener un debate y una definición más seria.

Nosotros no hemos tenido la oportunidad de tratar este tema porque fue presentado sobre la fecha. Es un tema que -a mi entender y desde el lugar que ocupo-, amerita un debate de los Concejales.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Yo entiendo —y entiendo todas las posiciones—. Entiendo, también, que obviamente los considerandos no se votan. Puedo llegar a entender las posibilidades de enriquecer un proyecto. Pero estamos hablando de una Resolución de tres artículos, dos de forma. Un artículo que solamente dice (leyendo): "Reconocer en el ámbito municipal la fecha 2 de agosto como el Día en defensa de la Escuela digna y segura", a raíz de una enorme tragedia provincial que se llevó la vida de dos docentes y dos trabajadores. ¿Y tenemos que pasar a Comisión esto?

Me parece que podemos estar de acuerdo o podemos no estar de acuerdo. Pero no podemos, bajo la consigna de pasar a Comisión, no tomar partido sobre esto. Pasarlo a Comisión hoy es no tomar partido. No tomar partido por que se mejore todo esto. Porque esto que pasó -y que lamentamos todos- no vuelva a pasar. Porque, así como lamentamos a dos trabajadores, podrían haber sido muchos más, podrían haber sido alumnos; y hoy, tal vez, no estaríamos planteando que habría que ver el sentido más profundo.

El sentido profundo es que se murieron dos personas que fueron a trabajar, por denuncias que ya habían hecho en ese mismo lugar, y que las falencias, al día de la fecha, en muchos lugares no se han corregido.

Entonces, es un día para tomar conciencia. Y si para tomar conciencia hay que votar hoy, yo voy a ser de los que voten tomando conciencia de que estas cosas no tienen que volver a ocurrir.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos a votación la moción planteada, de pase a comisión.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

Resulta aprobada por mayoría de 10 votos positivos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes y Frente Renovador), contra 9 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).

El presente expediente pasa a Comisión de Educación y Legislación.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Solamente para agregar, ya esto está agotado pero, como decía el Concejal Sánchez –y con mucha razón- esto es una cuestión de tomar partido. Y, como decía la Concejal Alicia Almada, estamos hablando que estamos por entrar precisamente en receso. La fecha es el 2 de agosto, y gracias a la brillante intervención de la Concejal Delía, tan preocupada por las formas, evidentemente, este 2 de agosto no se va a poder tener resuelta esta Resolución porque vamos a estar en receso y no vamos a sesionar. Ahí está la verdadera importancia.

Quiero visibilizar esto para que se sepa después, o que conste en la versión taquigráfica, las consecuencias de un voto que parece ser menor pero, como decía el Concejal Sánchez, pero hubo dos trabajadores muertos. Es una cuestión dispositiva lo que importa; la Concejal que propuso esto es abogada y tiene que saber que lo que importa en la norma es la parte dispositiva. Los considerandos sirven para interpretar después la norma, para ver cuál era el espíritu. Pero este artículo me parece que, se trate como se trate en las distintas comisiones, va a terminar siendo lo mismo; va a terminar siendo "Reconocer en el ámbito municipal la fecha 2 de agosto como el Día en defensa de la Escuela digna y segura". Será para el próximo 2 de agosto.

Quería dejar reflejado eso, tal vez un poquito fuera de tiempo porque se me anticipó la votación y lamentablemente no pudimos aprobar esto en tiempo y forma, como merece. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 275/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE COLOCAR UNA BATEA CONTENEDORA MÁS GRANDE PARA RESIDUOS EN AVDA. PUEYRREDÓN INTERSECCIÓN CALLE AYACUCHO.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Estamos en un tema que ya en otras oportunidades lo hemos abordado. Vecinos del barrio Ituzaingó e Independencia, vienen reclamando una batea mucho más amplia porque todos los fines de semana queda prácticamente escaso el recipiente, y otros vecinos, de otros lugares, también están acostumbrados a llevar a esta intersección la basura.

Hasta que no se preponga otro sistema sustentable para este tratamiento de basura, sería importante que se instalen este tipo de bateas, contenedores de mayor tamaño, como hay en Sierras Bayas y en Loma Negra.

Vecinos de otro sector, como es el barrio Nicolás Avellaneda, donde ya el año pasado estuvimos haciendo un trabajo solidario con alumnos de Ecología del Instituto de Formación Docente N° 22, en intersección de la calle N° 20 y Saavedra, nos están pidiendo otra vez que podamos tener limpio todo ese sector. Un sector que está permanentemente cubierto de

distinto tipo de basura, sobre todo ahora que se ha agregado basura electrónica, que aparece como algo cotidiano en muchos minibasurales de Olavarría a pesar de que hay campañas para erradicar y poder trasladar este tipo de residuos.

Nos llama la atención que este expediente o este proyecto lo llevamos a mesa de entrada el día 1º de julio –estamos hablando de hace ya muchos días-, con la novedad que el día viernes pasado esa pequeña batea la sacaron directamente. No hay ninguna batea en la calle Ayacucho y Avda. Pueyrredón. Obviamente, el lugar otra vez quedó sucio, con basura. Y en el día de ayer estuvimos recorriendo otra vez, porque queríamos saber si la habían vuelto a colocar o si habían hecho algo, y sigue con una gran masificación de perros. Porque hay muchísimos perros que están en el lugar permanentemente; ahí, al lado, hay un centro de salud, está también el grupo Envión y el Destacamento de Policía.

Lo que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo es que arbitre los medios para colocar una batea más grande y, además, tener la posibilidad de que haya un control en ese espacio. Porque estamos hablando de que ya hace mucho tiempo que tenemos este problema en ese lugar. Y, también, solicitar al D.E.M que arbitre los medios necesarios para erradicar todos los aparatos electrónicos, bolsas de polietileno con residuos en el sector de Nicolás Avellaneda, como decía, en las calles Saavedra y Calle 20.

No sé realmente cuál será la propuesta que tiene la empresa Malvinas sobre este sector, pero nos llama la atención —y todos lo conocemos— que la población del barrio no está en condiciones de hacerse su propio cesto. Y esto, realmente, atenta contra la higiene del lugar. Entonces, pedimos por favor encarecidamente que podamos tratar, de alguna manera, de acceder a un acuerdo con la empresa Malvinas para ver de qué manera le podemos dar un fin a esta situación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 275/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 137/19.

Corresponde al Expte. 275/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 137/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para contar con la posibilidad de colocar una batea contenedora más grande en la Avenida Pueyrredón intersección calle Ayacucho, para la disposición de residuos inertes, restos de poda y escombros, como medida de mitigación para recuperar espacios verdes que se encuentran afectados por la disposición inadecuada de estos.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para erradicar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y bolsas de polietileno con residuos, como por ejemplo, en sectores del Barrio Nicolás Avellaneda, particularmente Calle Saavedra y Calle 20.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 289/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 13° MUESTRA "OLAVARRÍA ESTÁ DE MODA", QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO EN EL SALÓN RIVADAVIA.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, para fundamentar esta Declaración de Interés Legislativo que estamos proponiendo desde el interbloque. Es una actividad que se va a realizar, como bien decía, la Decimotercera Edición, los días 24 y 25 de agosto en el Salón Rivadavia. El organizador es el conocido instructor Beto Rojas.

Decir de este encuentro y de esta muestra que, a través de los años, viene ofreciendo un espacio para muchos olavarrienses que pueden mostrar sus realizaciones en distintas temáticas, como nutrición, belleza, bienestar, moda, peluquería y exhibiciones de fitness y danzas. Es un encuentro que surgió en los primeros años como un atractivo turístico de Olavarría, en la época en que la Directora de Turismo era Graciela Rosetti y el Intendente era Helios Eseverri, que apoyaron esta idea de Beto Rojas, y hoy tiene continuidad a través de los años con un esfuerzo importante que hace el organizador y que, de esta manera, con esta declaración, apoyamos esta iniciativa para que pueda seguir dando este espacio a muchos olavarrienses que pueden mostrar sus realizaciones. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 289/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 138/19.

Corresponde al Expte. 289/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

VISTO:

Que los días 24 y 25 de agosto se desarrollará en el Salón Rivadavia la muestra y exposición "Olavarría está de Moda", organizada por "Beto" Rojas;

Y CONSIDERANDO;

Que luego de un intenso trabajo se vuelve a organizar la decimotercera edición de "Olavarría está de Moda", permitiendo en ediciones anteriores brindar una gran variedad de propuestas estéticas que permitieron disfrutar al público olavarriense;

Que este encuentro convoca a expositores de diversos rubros y se complementa con conferencias y charlas sobre diversas temáticas como: nutrición, belleza y bienestar, desfiles de modas, shows de peluquería y exhibiciones de fitness y danzas;

Que "Olavarría está de Moda" permite poner en valor distintas manifestaciones artísticas, deportivas y turísticas de nuestra ciudad y localidades, generando un intercambio con nuestros vecinos y la región;

Que este encuentro, que cumple trece años de organización se ha instalado como parte del calendario anual de fiestas populares y encuentros artísticos culturales del Partido de Olavarría;

Por lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº: 138/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la decimotercera muestra "Olavarría está de Moda", que se desarrollará los días 24 y 25 de agosto de 2019 en el Salón Rivadavia.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Entréguese copia de la presente Resolución al organizador de la muestra "Olavarría está de Moda".-

ARTÍCULO 3°: El visto y los considerandos formarán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 291/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERURBANO.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

El presente Pedido de Informes es para acompañar, una vez más, los reclamos de los vecinos de las localidades sobre un servicio vital, como es el transporte público de pasajeros interurbano. Lamentablemente, el Intendente Galli, el año pasado hizo la más fácil y dejó pasar la oportunidad de licitar este servicio y renovó contrato con la empresa actual por tres años más.

Durante este año, los vecinos de las localidades siguen sufriendo los mismos problemas y padecimientos de las malas condiciones del transporte. Es decir, la renovación automática del contrato no vino con ninguna mejora, como lo habíamos anticipado en oportunidad de que se tratara la firma de ese contrato, de esa renovación, y que nosotros nos opusimos desde esta banca

Por eso, estamos pidiendo y haciendo este Pedido de Informes, en realidad. Porque vemos que los vecinos están acercando, básicamente, quejas que tienen que ver con los recorridos, con el mal estado del los colectivos, con el hacinamiento en horarios determinados, y hasta en detalles, como son la calefacción y la limpieza de los micros.

No quiero ahondar mucho, pero quiero leer tres o cuatro testimonios de vecinos para que nos demos cuenta de qué estamos hablando. Por ejemplo, de Sierra Chica, una vecina escribe: "Olabus: hay pasajeros que no pueden caminar tantas cuadras. Desde el barrio de la escuela secundaria hasta la rotonda de Legorburu no se puede caminar. Si han cambiado el recorrido, avisen. Hay madres con niños pequeños y personas muy mayores. Consideren, además, a quienes usan el servicio para poder ir a trabajar. No dejen a la gente a pie". Esto lo escribe una vecina de Sierra Chica.

Hemos estado en Colonia San Miguel y los vecinos denuncian que han cambiado, también, el recorrido. De hecho, el micro ingresa por Avda. San Martín, gira en la rotonda de la Avda. San Miguel Arcángel y retoma por Avda. San Martín. Los choferes le informan al pasajero que no completan el recorrido interno por el mal estado de las calles, en especial Avda. de los Fundadores

Loma Negra. Otro testimonio de una vecina: "Hoy, mi hijo faltó a la escuela -va a Olavarría-, pues el colectivo se llenó antes y no terminó el recorrido. Hoy, nuevamente, el colectivo no pasó por el Plan VEA y mi hijo quedó esperando. Alguien nos tiene que defender. La empresa no respeta el recorrido pautado y el Municipio no controla".

Otro testimonio más, de Hinojo: "La empresa nos lleva como vacas; no ponen refuerzos y tenemos que viajar apilados".

Por eso, queremos saber qué está haciendo el Ejecutivo: si hay inspecciones, si hay control, si están recibiendo las quejas de los usuarios. Y estamos pidiendo, puntualmente, que el Ejecutivo remita al Concejo Deliberante todos los reclamos recibidos al teléfono 147 por el servicio de transporte de pasajeros interurbano y las respuestas brindadas. Pedimos, además, que el Ejecutivo remita a este Honorable Concejo Deliberante copia de las órdenes de servicio emitidas –si las hay- durante el corriente año por este servicio. Que informe si ha realizado inspecciones en el corriente año y, de ser así, copia de las actuaciones, y también informar si el Departamento Ejecutivo ha recibido pedidos de cambios en los recorridos por parte de la empresa y si ha establecido alguna autorización al respecto.

Vuelvo a decir: el año pasado perdimos la oportunidad de mejorar el servicio de transporte público entre las localidades, y vemos que este año se repiten las pésimas condiciones del servicio que se está ofreciendo a las localidades. Por eso, pareciera que para el Intendente los vecinos de las localidades son ciudadanos de segunda. Porque ha demorado la posibilidad de brindarles un servicio justo cuando vencía el contrato, con la posibilidad de establecer nuevos recorridos, de establecer nuevas condiciones, de convocar a empresas que pudieran participar de una compulsa y establecer otro servicio para las localidades.

Esperemos que el Ejecutivo nos responda y que podamos avanzar para poder mejorar este servicio como se merecen las localidades.
Nada más

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 291/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 017/19.

Corresponde al Expte. 291/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 017/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

- 1) Remitir al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría copia de las órdenes de servicio emitidas durante el corriente año por el servicio de transporte público de pasajeros interurbano.
- 2) Remitir al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría todos los reclamos recibidos al teléfono 147 por el servicio de transporte público de pasajeros interurbano, y las respuestas brindadas.
- 3) Informar si el Departamento Ejecutivo ha realizado inspecciones del servicio de transporte público de pasajeros interurbano en el corriente año y de ser así, remita copia de dichas actuaciones.
- 4) Informar si el Departamento Ejecutivo ha recibido solicitud por parte de la Empresa Ola Bus S.R.L. de cambios en los recorridos del servicio de transporte público de pasajeros interurbano.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 292/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DEJAR DE REALIZAR
OPERATIVOS DE INFRACCIÓN Y POSTERIOR SECUESTRO
DE VEHÍCULOS EN ZONA CÉNTRICA, DONDE
SE UBICAN REMISERAS LOCALES.-

.....

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Esto se generó a raíz de esos cuatro problemas que han llegado a nuestro conocimiento. El más grave de todos ha tomado difusión pública a través de algunos medios hace escasos días, que es el secuestro de vehículos de vecinos que por estacionar una parte, una pequeña parte de su vehículo estar frente a un exceso del frente de determinadas remiserías, han visto cómo su vehículo fue acarreado. Con grandes agravantes en algunos casos, porque ni aún pagando la multa que le pudiese corresponder y después apelando por la injusticia del acta, ni aún así le entregaban el auto por distintos temas burocráticos -que el expediente está en un lugar o está en el otro, que no se puede ver o que depende de miles de trabas-. Una situación que nunca debería haber ocurrido, pero ocurrió y está perjudicando a los vecinos, a nuestro entender.

Por eso, consideramos que la única normativa aplicable, al contrario de la que están queriendo forzar para poder aplicar las multas, que están queriendo forzar a través de la nueva Ordenanza del Estacionamiento Medido con una interpretación muy disparatada del artículo 24° y, a través de eso, intentar cobrar las multas; creemos que la única normativa que hay al respecto y que se podría llegar a aplicar es la que establece la no derogada Ordenanza N° 2052/96, donde en su artículo 11° dice, en su inciso a.: "Especifiquese que la habilitación de oficinas remiseras no importa derecho a exclusividad de uso de espacio alguno para estacionamiento, sin perjuicio del uso eventual sujeto al pago de las tasas que correspondieren, pero con la limitación de la extensión del frente del inmueble de emplazamiento de las oficinas". Qué nos dice este, tal vez, trabalenguas: que las remiseras no tienen derecho a la exclusividad para estacionar los autos de la remisería en sus oficinas, salvo que paguen una tasa específica. Si pagan esa tasa específica, se los puede habilitar al uso pero exclusivamente en los límites del frente de su local –no como en este caso, que excedía el pintado los límites del frente del local-. Eso, por un lado.

A raíz de eso y de las actas a las que pudimos acceder, que estaban labradas, vemos que en varias remiseras han pintado excediendo los límites del frente del local que tienen habilitado, en varios lugares. Eso sumado a que, en estos casos particulares, hemos notado una diferencia muy marcada de los criterios de funcionarios municipales en cuanto a qué Ordenanza aplicar, cómo aplicarla y a partir de cuándo, sumado, además, a que para poder aplicar estas multas deberían estar señalizadas con cartelería vertical y horizontal, marcado en el piso y con la caretelería que corresponde.

Todo eso no ocurrió. Ahora, el vecino sí se ve obligado a pagar para retirar el auto, para poder usarlo. Y sí, al auto, efectivamente, se lo llevó la grúa. O sea que empezamos al revés: primero, nos llevamos el auto; después, cobramos; después, adecuamos la Ordenanza y, después, vemos si la Ordenanza está bien. Todo el camino, pero a la inversa. Primero hay que adecuar la Ordenanza, después hay que señalizar y, después, recién hay que verificar que el infractor esté en infracción y labrar el acta, y después cobrarle. No como nombré que se hace acá, que es todo al revés.

Por este motivo es que presentamos el pedido de Resolución, que consta de cuatro artículos –a pesar de que hay un error en la numeración, y en el artículo 4°, donde dice 2056, debiera decir 2052; son los dos errores que marqué previamente-.

Para pasar en limpio, voy a hacer lectura de la Resolución: "Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que deje de realizar operativos de infracción y posterior secuestro de vehículos hasta tanto no quede debidamente señalizado de manera claramente visible, la correspondiente señalización obligatoria horizontal como vertical, como así también se cumpla lo estipulado por la Ordenanza 2052/96.- Artículo 2°. El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, teniendo en cuenta la ilegalidad manifiesta de todos

los operativos de acarreo realizados, proceda de forma inmediata a dejar sin efecto las actas, archivar los expedientes y devolver los importes abonados a los vecinos damnificados.-Evitemos males mayores- Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento ejecutivo Municipal remita copia de las agencias de remises que solicitaron habilitación para demarcar el sector frente del inmueble de emplazamiento de las oficinas de acuerdo a la Ordenanza 2052/96, como así también los comprobantes de pago previo por los cuales se los autorizó a la demarcación del sector solicitado". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 292/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 139/19.

Corresponde al Expte. 292/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 139/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que deje de realizar operativos de infracción y posterior secuestros de vehículos hasta tanto no quede debidamente señalizado de manera claramente visible la correspondiente señalización obligatoria horizontal como vertical, como así también se cumpla lo estipulado por la Ordenanza 2052/96.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, teniendo en cuenta la ilegalidad manifiesta de todos los operativos de acarreo realizados, proceda de forma inmediata a dejar sin efecto las actas, archivar los expedientes y devolver los importes abonados a los vecinos damnificados.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia de las agencias de remises que solicitaron habilitación para demarcar el sector frente del inmueble de emplazamiento de las oficinas de acuerdo a la Ordenanza 2052/96, como así también los comprobantes de pago previo por los cuales se los autorizó a la demarcación del sector solicitado.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 15 y 41.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 16 y 07, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión. Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

EXPTE. 293/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD LAS VEREDAS EN LA QUE SE ENCUENTRA LA OBRA DEL POLO JUDICIAL.-

EXPTE. 300/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORME S/ MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO EN LA OBRA DEL POLO JUDICIAL.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero adelantar que el Pedido de Informes, por algunas circunstancias, para enriquecerlo en la cantidad de considerandos, y viendo que he notado que está operando la grúa, la están moviendo, no sé si por alguna condición del viento, tal vez la ponen como enfrentando al viento para que tenga menor coeficiente de resistencia, pero quiero remitirlo a las Comisiones de Trabajo, Infraestructura y Legislación, para poder ampliarlo.

No sé si quieren que voten primero el 300/19.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de remitir el expediente 300/19 a las Comisiones de Trabajo, Infraestructura y Legislación

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Interbloque Frente de Todos, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 8 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).-

Pasa a Comisión el presente expediente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tratamos el expediente 293/19.

.....

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Esto también lo traigo a colación a raíz de determinadas quejas que han formulado vecinos del sector y también han sido recogidas por algunos o varios medios de la ciudad en estos días.

Todos sabemos -y ya hemos tratado distintos proyectos que tienen que ver con la paralización de la obra del Polo Judicial-, y nuestra solicitud y el pedido de acompañamiento también hacia el Intendente en cualquier gestión que quiera realizar, que ponga de manifiesto que esta obra se tiene que concluir porque los perjudicados de estas obras que se paralizan son los justiciables.

Creemos que también que en este tema se tiene que expedir, se han expedido o se irán a expedir los distintos Colegios y asociaciones profesionales que nuclean y a los cuales se les mejoraría enormemente la calidad de los lugares donde prestan sus tareas.

Pero, en el mientras tanto, hemos notado que, fundamentalmente sobre la calle 25 de Mayo, el deterioro de la vereda ha sido demasiado como para poder transitarlo. Entonces lo que creemos es que no puede quedar en estas condiciones una obra enorme paralizada casi en pleno centro de la ciudad.

Nosotros estamos solicitando que se pongan las veredas en condiciones de transitabilidad para los vecinos, que se corra el alambrado que llega hasta la calle, que se retiren las vigas que han quedado tiradas, que ese lugar no sea un lugar que pueda ser utilizado con otros fines, ya que la seguridad que hay en el lugar es bastante pobre y los vecinos han denunciado distintos eventos que ocurren en su interior. También denuncian que el subsuelo se inundó, que una obra de esa magnitud, en un estado de abandono así, lo único que va a producir es que la posibilidad de reactivarla sea cada vez más difícil y más costosa.

No queremos dejar pasar por alto que lo que nos movió -en su momento- y ahora lo reitero, es que todos los Concejales y todas las fuerzas vivas de Olavarría nos unimos en el reclamo a que esta obra se reactive. No vamos a dejar pasar por alto que tampoco en esto está cumpliendo con su palabra la Gobernadora Vidal; "Obra que comienza, obra que se termina". Y esto, como acostumbra a decir, esta vez sí es verdad, esta vez también es verdad esto, también es verdad que está parado el Polo Judicial, y también es verdad que lo deben reactivar, y también es verdad que la Corte claramente dijo por culpa de quién, y mandó una carta personal.

Por todo esto, creo que este tipo de obras son las que se —como decía alguien- pueden ver, las que se pueden tocar. Uno puede pasar por ahí todos los días y puede ver que está parada. Puede ver el peligro que es para los vecinos una grúa en el medio de la ciudad, y no sabemos si está en mantenimiento si no.

Esto también es parte de las promesas de campaña incumplidas, tan en boga ahora. Y acá no voy a dejar pasar una excelente reflexión que escuché hace menos de una semana -ya todos se van a dar cuenta de quién-, que hay una gran diferencia entre las promesas y las mentiras. Y daban el ejemplo, casualmente, de Raúl Alfonsín, cuando decía: "con la democracia se come, se educa, se trabaja, las fábricas tienen que levantar las persianas". Lástima que no hay radicales en la sala —en el estrado superior sí, perdón- que pueden recordar mejor esto que digo.

Pero, tal vez –tal vez no, seguro- y así fue y la historia lo dice, intentó hacer eso. Durante varios años intentó, y determinadas condiciones macroeconómicas y también por qué no decirlo, fallas en su gestión, hicieron que sea imposible hacerlo. No pudo lograrlo, pero lo intentó. Ahí está, esa es una promesa incumplida. Se intentó hacer algo y no se logró. La diferencia entre una promesa incumplida y una mentira es que, cuando uno promete en campaña –por ejemplo- que los trabajadores no deben pagar más ganancias y una de las primeras medidas de gobierno es eliminar algún tipo de excepciones por las cuales los

trabajadores no pagaban -decretos- y que el doble de la masa de trabajadores pasen a pagar ganancias, es como si fuera una mentira al cuadrado. O sea, no solamente no iba a hacer eso sino que lo iba a incrementar. Una estafa electoral, eso es lo que es. Y tal vez no es el momento porque estamos todos en campaña, pero sería bueno que lo distintos Partidos políticos tengamos la cultura democrática suficiente para poder reglamentar, luego de estas estafas electorales que no se puede mantener un mandato cuatro años cuando se accedió de forma tan espuria, prometiendo cosas que evidentemente estaban pensando en hacer lo contrario. "No vamos a devaluar". 9 días tardaron en devaluar. Es evidente que lo tenían pensando desde antes, y eso no es una promesa que no se pudo cumplir. Eso es una mentira. Acá, cuando dicen "Obra que se inicia, obra que se termina", lamentablemente lo estamos viendo. Y esto tal vez sí -para ser honesto intelectualmente- es una promesa incumplida, porque tal vez lo intentaron y no pudieron, porque la obra está empezada. Pero, bueno...lo que no podemos es dejar de hacer son dos cosas: seguir reclamando para que se reinicie, pero mientras tanto no le dejemos esta calidad de vida a los vecinos que tienen que transitar por ahí sin luz, en una de las cuadras, no por el medio de la calle, pero sí por la calle, porque no tienen lugar para pasar por la vereda. Veamos cómo lo podemos solucionar. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Solamente para decir que ya estamos acostumbrados al 'ninguneo' del Concejal Sánchez, pero también para aclarar algo que nada tiene que ver con el expediente, como tampoco tienen que ver las acotaciones que él hace.

Cecilia Krivochen es Radical; Gabriela Delía es Radical; quién les habla es Radical, y a su derecha hay un afiliado al Partido Radical, Eduardo Rodríguez que militó en la Juventud Radical, también. Así que tratemos de hablar de cosas con la verdad. Estamos todos en campaña, pero pavadas no.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Una simple observación, para la Concejal preopinante. Nunca he desmentido mi origen militante, pero quiero informarle que el Partido Radical me expulsó luego de que se constituyó la concertación plural, donde Néstor Kirchner convocó a los radicales, y ahí el Partido Radical nos expulsó a muchos dirigentes de Olavarría y de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No quise...Lo de Krivochen lo desconocía. No lo sabía, disculpen. Omití lo de Delía y Arouxet, pero la verdad que pensé que el pedido de la palabra por parte del Bloque de Cambiemos iba a ser para cuestionarme las otras cosas que dije y no eso. Pero, bueno...cada uno sabe cuál es lo importante y cuál lo no importante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 293/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 140/19.

Corresponde al Expte. 293/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 140/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la oficina que corresponda, deje en óptimas condiciones de transitabilidad y seguridad el tramo de vereda pública comprendido por el sector de la calle 25 de Mayo entre Bolívar y Vélez Sarsfield; como así también el tramo comprendido por la calle Vélez Sarsfield entre la calle 25 de Mayo y calle España y calle Bolívar entre calle 25 de Mayo y calle España.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la oficina que corresponda, dote de una correcta iluminación el sector comprendido por la calle 25 de Mayo entre calle Bolívar y calle Vélez Sarsfield.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 295/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES REFERENTE A CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL 2019.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Con la ola de frío que hemos tenido en las últimas semanas, con temperaturas bajo cero, para la próxima semana también se espera una ola de frío polar, y obviamente que nuestro cuerpo viene necesitando reforzar las defensas para afrontar estos fríos y las enfermedades, como gripe y demás infecciones respiratorias. Por tal motivo es importante cumplir con la vacunación antigripal.

A su vez, vemos con preocupación cómo los Centros de Atención Primaria de salud están derivando en los últimos días en forma indirecta al Hospital por falta de atención, por falta de horario, en algunos casos algunos médicos que están faltando, como así también el faltante de algunos insumos.

Esta reducción de los horarios de atención se nota porque los vecinos están yendo muy temprano a recibir el numerito para ser atendidos en el Centro de Atención, y obviamente que no se da abasto.

El otro día, una mamá contaba que estuvo cuatro horas diez en el sector de Pediatría del hospital para ser atendida por la gran cantidad de chicos que estaban a la espera.

No sé si sabrán que hace dos días el PAMI está sin sistema, y tenemos una gran cantidad de jubilados y pensionados que están sin medicamentos y sin derivaciones.

.....

Pero refiriéndome concretamente a la preocupación de los tres casos de gripe A que hemos tenido en la ciudad de Olavarría, y también la muerte de una mujer en General Pueyrredón la semana pasada, a pesar que estaba vacunada contra la gripe A, nos vemos en la necesidad de hacer un Pedido de Informes, a pesar que el Dr. Clavero, Jefe de la Zona Sanitaria IX, ha dado tranquilidad de que ya estaban asistiendo a toda la zona sanitaria con vacunas.

Inclusive, funcionarios, en el día de ayer y antes de ayer, han dado a conocer que han venido una gran cantidad de vacunas. Pero lo importante es que la comunidad conozca con precisión, con datos fehacientes una segura intervención y seguros datos que nos puede llegar a dar tranquilidad.

Por eso es que el Interbloque Frente de Todos solicita al D.E. a través de la Secretaría de Salud Pública y la Dirección de Epidemiología, un Pedido de Informes de cómo se viene desarrollando la campaña de vacunación antigripal 2019; -como decía, a pesar que han dado hace dos días un pequeño informe a los medios-; si han recibido todas las dosis previstas o si hay un faltante de vacunas; cuántas personas se han vacunado hasta la fecha; si han existido más de estos tres casos confirmados de gripe A; si el número de consultas efectuadas en los hospitales de Espigas, Hinojo y Sierras Bayas están siendo considerados como normales; cuántas consultas médicas mensuales de prestación de enfermería y otras prestaciones, como odontología y ginecología, se están presentando en los últimos meses en los Centros de Atención Primaria de Salud.

Sin dudas que tenemos que estar atentos porque es un problema que lo vemos todos los días, que en Olavarría no tenemos un servicio de Pediatría en las clínicas. Entonces, la demanda es muy grande y el Hospital no está dando abasto —como les decía del caso de esta mamá que estuvo tanto tiempo esperando- y uno se empieza a preocupar mucho cuando tenemos un hijo enfermo, sobre todo cuando también los Centros de Atención Primaria de Salud tienen pocos turnos.

Por lo expuesto, agradecería al resto de los Concejales que acompañen este Pedido de Informes y estar atentos a lo que va a pasar en las próximas semanas por la intensidad del frío. Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

El Pedido de Informes tiene un contexto en el cual se solicita, lo que me parece oportuno e interesante. Lo que noto es que en los incisos de las preguntas o del planteo tiene un cuerpo, a), b), c), d), que va con respecto a la vacunación, a la campaña antigripal, pero el e) y el f) lo encuentro un poco fuera de la temática, porque se va a áreas como Odontología y Ginecología. Entonces, me parece que por ahí la estructura del Pedido de Informes que se ha presentado esta semana —que hemos visto pero no lo hemos podido analizar- es coherente a), b), c), d), y e) y f) no responderían al Pedido de Informes, porque se centra en la campaña antigripal. Entonces, quisiera preguntarles a los autores del proyecto qué quieren consultar en el e) y f), si ya con a), b), c) y d) bastaría para un Pedido de Informes puntualmente por la temática que están tratando.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Nada más.

Nuestro Bloque va a acompañar el Pedido de Informes, pero también iba a solicitar que sea desde el inciso a) hasta el d).

Además, queríamos agregar que de la información suministrada por el área de Salud, el municipio desde el 2 de julio colocó 16 mil vacunas contra la gripe. Se utiliza la vacuna antigripal trivalente, la cual incluye cobertura de la gripe A. El comienzo de la campaña fue el

15 de abril, sin problemas de provisión ni faltantes. Los lugares de vacunación incluyen los Bancos de Leche, Hospital de Pediatría y los CAPS. A su vez, se realizan campañas de vacunación ambulatorias en barrios, en conjunto con la Atención Primaria de salud. Desde la Región Sanitaria IX se entregaron en la zona de cobertura 62.723 dosis, de las cuales 21.780 fueron para Olavarría, siendo 4.810 dosis pediátricas y 16.970 dosis de adultos. Reitero lo del articulado.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque no tendría problema de sacar los últimos incisos. Lo que sí —no sé si me entendieron-, es que estamos pasando una situación problemática, porque los Centros de Atención Primaria están en una situación desbordante. Esto tiene que ver con lo que está pasando en los Centros de Salud, si no están dando más turnos o es porque realmente se han desbordado, porque hoy en el hospital se está esperando muchísimo tiempo. Estamos hablando de salud, no estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de algo muy importante.

No tendríamos problemas en sacar esos dos incisos. Pero queda la preocupación, que sería para otro Pedido de Informes. Quizás no hemos sabido analizar bien el contenido que tenía en su momento en los Vistos y Considerandos, pero es una preocupación a la que hoy por hoy asistimos y que esto se va ir agravando día a día. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Arouxet.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes, correspondiente al Expte. 295/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 018/19.

Corresponde al Expte. 295/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 018/19

<u>ARTÍCULO 1º:</u> El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud Pública y de la Dirección de Epidemiología informe:

- 1) Como se viene desarrollando la campaña de vacunación antigripal 2019.
- 2) Si se han recibido todas las dosis previstas o si hay faltantes de vacunas.
- 3) Cuantas personas se han vacunado hasta la fecha.
- 4) Si han existido más de los tres casos ya confirmados de gripe A.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuniquese, publiquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 296/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SUGIERA A LA EMPRESA QUE COMPRO EL EX PREDIO LA COLMENA, TAPAR POZOS DE ALMACE-NAMIENTO EXISTENTES DEL DESMONTAJE DE SILOS.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Hace pocos días hemos estado en el ex predio La Colmena, donde funcionaba la Cooperativa Agraria, y por preocupación de algunos vecinos hemos estado viendo cómo se está desmontando la parte de silos, galpones y casas que estaban en ese lugar.

En el año 2017 ese predio fue comprado por la empresa local Pascua S.A., y la preocupación tiene que ver con que hay alumnos que concurren a las escuelas 56, 57, 51 de los barrios Martín Fierro, Los Robles, Araña, Nicolás Avellaneda, Pringles Sur, San Vicente Sur. Principalmente, los fines de semana concurren al lugar, tanto por Avenida Pringles Sur como por Rivadavia las entradas están abiertas y no tienen ningún tipo de tranqueras, inclusive el alambrado perimetral que tiene todo ese lugar está muy flojo, y en algunos lugares tampoco está

La preocupación es que han quedado estos agujeros —para aquellos que saben de campo- que han servido para almacenar granos y que tienen una forma cilíndrica. Y cuando han sacado todo los aparatos, lo que eran los silos en sí, han quedado estos huecos profundos cubiertos de agua, o cual es un peligro muy grande porque cualquier niño se puede caer en el lugar, más allá de que también se pueden caer animales y quedar atrapados porque no hay posibilidad de salida. Ya hemos tenido accidentes en el Partido de Olavarría de esta manera, y son accidentes que tenemos que lamentar porque son accidentes fatales.

Lo que se está pidiendo al Municipio es que arbitre, que haga lo necesario —porque inclusive ya está la obra en funcionamiento-, tiene que haber algún inspector o alguien que vaya a ver el lugar y sugiera a la empresa ver de qué manera pueden tapar estos pozos, estos agujeros, como así también ver y sacar todos los residuos que están en estos agujeros, que están cubiertos de agua, pero también con mucha basura. Hay bidones con glifosato tirados ahí. Hay un olor muy fuerte, nauseabundo de estos productos. Y también solicitar al área que

corresponda para promover que la empresa pueda acercar o poner algún tipo de carteles de precaución.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Entiendo la temática y la preocupación, pero veo inconsistencia en el artículo 1° de la Resolución porque es una prioridad privada, si estamos hablando de algo que se adquirió previamente. Por ende, lo que puede hacer de última la Municipalidad es aplicar -si hay alguna Ordenanza que estén incumpliendo- o si no la propia empresa o el titular tendrá un seguro de responsabilidad civil por si sucede algo.

Lo que creo que podríamos modificar es para que se pongan carteles de "prohibido jugar", porque en realidad no se tendría que ingresar a esa zona.

Para hacer un poco de lógica, está al lado del casco urbano, y es lógico que ingresen. Pero lo que me parece que no tiene que suceder ahí, es si el titular de esa zona está desmontando, entonces tiene una responsabilidad civil dentro del predio, y no es una zona apta para juegos. Sí considero que el artículo 2° va en ese sentido, y creo que habría que hacer alguna modificación, cosa que el municipio pueda poner un cartel. Pero me parece que un mandato en el primero no correspondería, porque estaríamos incumpliendo la ley de propiedad privada. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero acotar que no me parece, para nada, lo que acaba de decir el Concejal preopinante, por más que sea una empresa privada. Acá se le está diciendo al Ejecutivo que arbitre los medios a fin de que la empresa lo haga... ¿Y vamos a escudarnos en un posible resarcimiento de un hecho dañoso, luctuoso o lo que sea, cuando lo estamos viendo? Cuando estamos viendo que se puede prevenir, cuando el Municipio tiene todas las herramientas para poder decirle a la empresa. Lamentablemente, es una empresa privada. Porque ese predio, si no recuerdo mal, el Intendente, cuando abrió las Sesiones, nos pidió a los Concejales ayuda para poder comprarlo para hacer viviendas, y los Concejales le dimos la ayuda. Le dijimos cuánto valía y que se podía comprar y que se podía licitar. Y no lo compró. 40 millones valía. Miren si no hizo negocio la empresa privada, y no lo hizo el Municipio. Y hoy estamos pidiéndole por favor a una empresa que tape la posibilidad de que pase algo.

Obviamente no hay ninguna contradicción, ni legal ni de ningún tipo en solicitarle al Ejecutivo que le diga a una empresa que, previendo la posibilidad de un accidente, haga lo que tenga que hacer. Así que me parece que hay que mantener el espíritu como lo planteó el Concejal Latorre.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Hechos dañosos hay siempre, y en todo ámbito. Es como en la vera del arroyo, es un potencial hecho dañoso. Entonces, hay. No me estoy excusando por ese lado. Pero sí me parece que tiene que haber, más que nada, acciones de difusión para que no se ingrese en el lugar y no se realicen actividades de esparcimiento en una zona que es propiedad privada. Me parece que va por ahí, y eso mitiga el potencial daño del que hablaba el Concejal preopinante.

No estoy diciendo que al estar al lado del casco urbano no debe haber responsabilidad, pero entiendo —y me parece que tenemos que ser coherentes— que si esos pozos se están destapando, lo que debe hacerse es una difusión para que no se ingrese. Digamos, con esto no

puedo dejar de destacar que se ha ingresado a una propiedad privada y se ha hecho un avistaje de manera óptica, una observación óptica. Así que no estoy 'ninguneando' eso.

Recién, acaban de mandar al grupo de Concejales la foto del lugar. Perfecto, las vimos, pero quiero que se entienda el punto de que hay dos cuestiones que hay que separar. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer un par de aclaraciones sobre este expediente. Estamos votando un proyecto de Resolución, que es una opinión del Concejo Deliberante. Me parece que nosotros podemos hacerle la sugerencia o pedirle al Municipio que realice gestiones hasta de manera, si se quiere informales, ante el titular del predio para que realice algunas acciones para evitar daños mayores o daños a futuro, más allá de que es cierto que es un predio privado y existe una responsabilidad seguramente del propietario y hay una delimitación a la propiedad privada y nadie debería ingresar. Pero, ante un peligro latente, no está mal que se haga desde este Cuerpo una sugerencia, como es a través del proyecto de Resolución.

Lo hemos hecho en otros casos, cuando hay terrenos baldíos que están faltos de limpieza, ante el peligro de que haya roedores o hechos de inseguridad y demás; es una sugerencia del Concejo Deliberante.

Le pedimos al Municipio que accione. Que accione como lo debería haber hecho previamente al recital del Indio Solari en ese mismo predio. No queremos que ese predio traiga más problemas a los vecinos de Olavarría, como los trajo en su momento. Podría haber traído menos problemas si el Intendente hubiera cumplido una de las tantas promesas que no desarrolló, que era incrementar un banco de tierras adquiriendo esas tierras o adquiriéndolas a través de la Provincia de Buenos Aires. Hay acciones informales y formales que puede hacer el Departamento Ejecutivo, y esto es una sugerencia de este Cuerpo. Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Dos comentarios. Uno, respecto de la moción que efectuó el Concejal Vitale, que me gustaría ver en qué términos quedaría planteada...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Perdón, Concejal. No lo planteó como una moción, era una simple observación. Continúe, Concejal.

Sra. ESPINOSA.-... Ah...; solo observación?...

Por otro lado, nosotros acompañamos esta Resolución, entendiendo que está bien sugerir a la empresa y está bien que el Municipio pueda conversar con la empresa para prevenir cualquier potencial accidente. Sin perjuicio de lo cual el día de hoy me comuniqué con el Sr. Pascua, justamente transmitiendo esta preocupación y para poder acortar estos tiempos y ser más expeditivos como Cuerpo en el sentido de la prevención de cualquier tipo de accidente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 296/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 141/19.

Corresponde al Expte. 296/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

VISTO:

El desmontaje de los silos ubicados en el Ex Predio La Colmena, así como también los pozos de almacenamiento donde funcionaban las tolvas donde descargaban los camiones;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta peligroso por la gran cantidad de niños que transitan y juegan en esa zona, provenientes del Barrio Pringles Sur, Nicolás Avellaneda, San Vicente, Los Robles y Barrio La Araña;

Que es sumamente peligroso para los animales que se encuentran en ese sector pudiendo caer en los pozos profundos;

Que el mencionado sector no está cercado ni tiene aviso de la peligrosidad existente;

Que dicho predio fue comprado en noviembre del año 2017 por una empresa local, Pascua S.A.;

Por lo expuesto el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº: 141/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a través del área que corresponda sugiriendo a la Empresa tapar los pozos de almacenamiento existentes producto del desmontaje de silos, así como también tolvas donde descargaban los camiones.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para proponer a la Empresa que está haciendo los trabajos, cercar el sector, y de esta manera evitar el ingreso de niños y mascotas.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde el tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo determinado en labor Parlamentaria, de los:

EXPTE. 302/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS A SENDERO PEATONAL DETERMINADO.-

EXPTE. 306/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE LUMINARIAS PROVISTAS DE PANEL FOTOVOLTAICO A ESPACIO VERDE SITUADO EN B° CECO II Y B° UOCRA.-

EXPTE. 307/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M DOTAR DE LUMINARIAS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES M. LEAL, BELGRANO, MOYA Y SAN MARTÍN DE NUESTRA CIUDAD.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Voy a hacer referencia al Expediente 306/19 H.C.D. Como bien lo anunció, hace referencia a un espacio verde que está situado entre el barrio CECO II y el barrio UOCRA, ubicado específicamente en la manzana comprendida entre las calles 25 de Noviembre, Aguilar, Lebensohn y Juan XXIII.

Este espacio verde no cuenta con iluminación en la actualidad. Es un lugar utilizado por los vecinos de los barrios aledaños para realizar actividades deportivas y recreativas. El uso habitual del lugar es como canchita de fútbol. Solo cuenta con una arboleda escasa que surgió de la iniciativa de los vecinos.

De tardecita-noche se convierte en un sitio muy oscuro que procura inseguridad a la vecindad. Sería de interés y necesidad de los vecinos que este espacio estuviera iluminado.

Viendo los avances tecnológicos, el espacio en sí y teniendo en cuenta el factor ambiental y los recursos locales, se solicita la posibilidad de contar con iluminación en el espacio verde citado, con energía solar, la cual es una energía renovable, sabiendo que a nivel local contamos con un Polo de Energías Renovables y Tecnologías Ambientales.

La creación fue uno de los hechos destacados del último año en cuanto a desarrollo sustentable y el avance hacia la generación fotovoltaica.

La propuesta estaría en sintonía con las políticas que lleva adelante la Gestión local en materia de eficiencia energética y energías renovables.

Por lo expuesto, desde este Bloque ponemos a consideración el siguiente proyecto (leyendo): "Artículo 1°. Solicitar al D.E.M arbitre los medios y hechos necesarios para realizar el estudio correspondiente de factibilidad, a fin de dotar de luminarias con energía solar al espacio verde ubicado en los barrios CECO II y UOCRA, en las manzanas comprendidas entre las calles 25 de Noviembre, Aguilar, Lebensohn y Juan XXIII. Artículo 2°. De forma". Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Con respecto al Expediente 302/19 H.C.D., donde estamos solicitando luminarias para dos senderos peatonales que están ubicados sobre la Avda. Avellaneda y sobre la Avda.

Pellegrini. Este que está sobre la Avda. Avellaneda, lo comprendido son aproximadamente 300 metros, entre Celestino Muñoz y Pellegrini, y el otro sendero es el que está sobre Avda. Pellegrini entre calle Cortés y Avellaneda.

Son dos senderos peatonales que se utilizan mucho por vecinos de gran cantidad de barrios. Ahí están los barrios CECO, Evita, Facundo Quiroga, Bancario y hay una concentración de canchitas de deportes, donde está la Escuela Secundaria Nº 1.

Sobre la tardecita los vecinos nos han invitado a recorrerlo y pudimos comprobar realmente que, por seguridad de los que transitan por ahí, se hacen muy necesarias las luminarias. Eso con respecto al Expediente 302/19 H.C.D.

Con respecto al Expediente 307/19 H.C.D., que es para solicitar luminaria también, para una manzana del barrio Luján, que está comprendida entre las calles Leal, Moya, Belgrano y San Martín. Es una manzana que no está habitada, que recientemente se han realizado movimientos de limpieza, aparentemente, para hacer construcciones. La calle más comprometida ahí sería la calle Leal entre San Martín y Belgrano, porque en ninguna de las dos veredas hemos notado que haya luminarias, y también es una zona muy transitada por los vecinos hacia un centro comercial bastante importante que se está formando sobre la Avda. Pellegrini, que en parte ha desplazado a la Avda. Urquiza.

Estos dos pedidos son, concretamente, de vecinos de ambos sectores. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos de resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 302/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 142/19.

Corresponde al Expte. 302/19 H.C.D.

Olavarría. 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 142/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para dotar de luminarias el sendero peatonal ubicado en la Av. Avellaneda entre calle Celestino Muñoz y Av. Pellegrini y Av. Pellegrini entre calle Cortés y Av. Avellaneda de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 306/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 143/19.

Corresponde al Expte. 306/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 143/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para realizar el estudio correspondiente de factibilidad, a fin de dotar de luminarias provistas de panel fotovoltaico, que aseguren la sustentabilidad del sistema utilizando energía solar, al espacio verde situado entre Barrio CECO II y el Barrio UOCRA, ubicado en la manzana comprendida entre las calles 25 de Noviembre, Aguilar, Lebensohn y Juan XXIII.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 307/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 144/19.

Corresponde al Expte. 307/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 144/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para dotar de luminarias el sector comprendido entre las calles Manuel Leal, Belgrano, Moya y calle San Martin de la ciudad de Olavarría.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 304/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO INDEPENDENCIA.-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En realidad, en este proyecto de Comunicación nosotros venimos a reiterar que se dé cumplimiento a lo que hemos tratado en este Recinto, que fue la Resolución Nº 111/19, allá por el mes de mayo.

En oportunidad de volver a recorrer la zona del barrio, que es —para precisar bien- el sector comprendido entre las avenidas Ituzaingó, Alberdi, Pueyrredón y Del Valle. En todo ese sector, en su momento, desde este Bloque propusimos que se señalicen los nombres y las alturas de las calles por un pedido, también, de los vecinos, dado que cuando tienen que acercarse por allí ambulancias y remises, o cualquier persona, sea ciclista o peatón, se le hace bastante dificultoso saber dónde está ubicado geográficamente, realmente.

Esto lo hemos votado y fue aprobado –reitero- en el mes de mayo, y casi transcurridos tres meses no se ha dado cumplimiento a la Resolución. Nuevamente, conversando con vecinos, nos han reclamado. Es por eso que estamos presentando e insistiendo con este proyecto de Comunicación.

Su artículo 1° dice (leyendo): "Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar la obra de señalización de las calles del Barrio Independencia, comprendido entre Avda. Ituzaingó, Avda. Alberdi, Avda. Pueyrredón y Avda. del Valle; y la colocación de carteles, siendo que en la actualidad no se cuenta con los mismos, y ya fue aprobado por la Resolución N° 111/19 de este Honorable Cuerpo Deliberativo. Artículo 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 304/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN Nº 019/19.

Corresponde al Expte. 304/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019

COMUNICACIÓN Nº: 019/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar la obra de señalización de las calles del Barrio Independencia, comprendido entre Avda. Ituzaingó, Avda. Alberdi, Avda. Pueyrredón y Avda. del Valle; y la colocación de carteles, siendo que en la actualidad no se cuenta con los mismos, y ya fue aprobado por la Resolución Nº 111/19 de este Honorable Cuerpo Deliberativo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 305/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA RAMPA, DE LA CALZADA A LA VEREDA, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE OLAVARRÍA.-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En este caso, es un reclamo que nos llegó a través de las redes sociales y del cual nos hicimos eco. Estuvimos en el lugar, y realmente es necesario este pedido que estamos realizando. Esperamos que el resto de los Bloques acompañe y, en fin, que no sea derivado a Comisiones con la excusa de poder medir la altura de la acera.

Si bien se ha hecho una importante rampa de acceso a las escalinatas que va desde la vereda al ingreso del Cementerio Municipal, no se ha tenido en cuenta lo que es el acceso desde la calle a la acera. Es decir, hay un cordón especialmente alto y, según lo que hemos podido hablar con las personas que estuvieron publicando en redes sociales, hay un impedimento importante para las personas que llegan allí caminando. Y sabemos que, generalmente, mayoritariamente las personas que visitan el Cementerio Municipal son adultos mayores y, realmente, cuando llegan y tienen que subir con sus bastones o, inclusive, si hubiera que acceder con una silla de ruedas, sería imposible el acceso desde la calle a la vereda. Tal es así que, estando ahí un rato en observación, vimos cómo si llegan solas las personas le piden ayuda a la persona que está en el puesto vendiendo flores.

Realmente, es una cuestión minúscula para el Municipio, pero de mucha importancia para los vecinos que se acercan, especialmente –reitero- los de mayor edad, para evitar accidentes y hacernos cargo de la seguridad de todas las personas que llegan allí, con dificultades motrices o –reitero- que por cuestiones de edad les cuesta acceder con normalidad al lugar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 305/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 145/19.

Corresponde al Expte. 305/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 145/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de una rampa de la calzada a la vereda del Cementerio Municipal de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con el tratamiento de los expedientes con despacho de Comisión. El primero de ellos:

EXPTE. 1112/13 D.E. RECARATULADO 264/13 H.C.D. UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA S/ DESAFECTACIÓN DE ÁREA DE RESERVA FISCAL Y REAFECTACIÓN DETERMINADA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 264/13 sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.
- Los artículos 2° y 3° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4409/19

Corresponde al Expte. 1112/13 D.E. Recaraatulado 264/13 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4409/19

ARTÍCULO 1º: Reformúlase el Artículo 1º de la Ordenanza 3655/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Desaféctese de Reserva Fiscal al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 637, Manzana 637m, Parcela 1, ubicado en la calle Las Margaritas y Mitre de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1163,13 m2".-

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 090/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL BANCO DE LEÑA MUNICIPAL QUE FUNCIONARÁ EN LA ÓRBITA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Esta iniciativa es un proyecto que ha tenido un largo recorrido por las Comisiones del Concejo Deliberante; ha tenido también un tiempo prolongado de debate y han habido aportes y apreciaciones de distintos Bloques y, en función de eso, también se han realizado modificaciones en la Comisión de Legislación.

Básicamente, nuestra intención con este proyecto es tratar de abarcar un sector de la población. Obviamente, estamos hablando de un sector de la población de menores recursos y que, ante la actual situación económica y ante la dificultad de muchos sectores de acceder al servicio de gas de red, o ante el elevado costo que también tiene la utilización de gas envasado —comúnmente conocido como garrafa-, se hace complejo o dificil -en esta época del año, sobre todo- calentar sus hogares y utilizan como medio alternativo la leña, a través de la comúnmente conocida salamandra. Y esto, también, obviamente implica un costo semanal y mensual para estas familias.

Nuestra intención es que el Estado Municipal, así como hemos aprobado en este Cuerpo el programa municipal de garrafas para atender a un sector determinado de la población, lleve adelante la conformación de este Banco Municipal de Leña para poder suplir las necesidades de este sector de la población.

En este sentido, lo que hemos propuesto -y creo que fue uno de los artículos en los cuales hubo cierto debate y por lo cual se hicieron modificaciones, donde la Concejal Margarita Arregui también había hecho una apreciación al respecto-, tiene que ver con la manera en que se provee este Banco Municipal de Leña. Y el artículo 2°, que es el que ha sido modificado, quedó redactado de la siguiente manera (leyendo): "El Banco Municipal de Leña se proveerá de las siguientes formas: a) Producto de la poda anual realizada por la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes. b) El fraccionamiento de la leña proveniente del arbolado público que sufra desmembramientos o caídas y sean retirados de la vía pública o espacios públicos por las áreas municipales correspondientes. c) Donaciones de particulares. d) Adquisición por compra".

Al mismo tiempo, también se agregó un artículo 2° bis, que dice lo siguiente (leyendo): "La leña obtenida de los procedimientos señalados en los incisos a) y b) del Artículo 2° deberá contar con un tiempo mínimo de acopio y secado de entre 6 y 12 meses según lo requiera el

tipo de madera". Esto está relacionado con que hay ciertas maderas que no pueden utilizarse inmediatamente de su poda, por una cuestión ambiental y de salud de las familias.

El artículo 6°, que es otro de los que ha sufrido también modificación, dice (leyendo): "El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un lugar apropiado para el funcionamiento del Banco de Leña".

Así que es en este sentido que esperamos que este Cuerpo acompañe esta propuesta, esta iniciativa. Esperamos que el Departamento Ejecutivo también dé el visto bueno y que se pueda empezar a implementar este año, porque entendemos que ya estamos en una época y hemos pasado temperaturas de las más frías del año en estos días.

El Departamento Ejecutivo, a través de la compra directa, puede adquirir leña y ya ir recopilando también diferentes tipos de leña del alumbrado público, obviamente, de la función que lleva adelante la recolección de residuos. Precisamente, la empresa que hace la recolección de residuos es la que recoge también las ramas del arbolado de las veredas, también puede realizar el acopio para el próximo año.

Simplemente es eso. Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques. Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, como decía el Concejal preopinante, es un proyecto que se ha trabajado en todas las Comisiones. Pero este Bloque, por todas las Comisiones que pasó el proyecto, ha insistido en que el proyecto de Ordenanza pase a ser un proyecto de Resolución.

Así que desde este Bloque proponemos que pase como una Resolución. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Entiendo que es el despacho de minoría, lo mismo que está proponiendo el Concejal Fal. Por ende deberíamos, al momento de la votación, votar el despacho de mayoría y si no resulta aprobado, ir con el despacho de minoría. Ya viene el expediente con estos dos despachos: mayoría de la Ordenanza, con las modificaciones y minoría, lo que acaba de mencionar el Concejal Fal. Por lo que no es necesaria la moción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Está bien. Hay un despacho de minoría que indica eso. Entonces, votemos la Ordenanza tal cual está y, en caso de salir desaprobada, votaremos el despacho de minoría, que es transformarla en Resolución.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, votamos el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 090/18 sírvanse votar.

- Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloques: Frente Renovador, Cambiemos y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la positiva (Bloques: Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).

Resulta rechazado el proyecto de Ordenanza.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Votamos entonces el despacho de minoría, de transformarlo en Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 090/18 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 146/19.

Corresponde al Expte. 090/18 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 146/19

ARTÍCULO 1º: Créase el Banco Municipal de Leña que funcionará en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: El Banco Municipal de Leña se proveerá de las siguientes formas:

- a) Producto de la poda anual realizada por la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes.
- b) El fraccionamiento de la leña proveniente del arbolado público que sufran desmembramientos o caídas y sean retirados de la vía pública o espacios públicos por las áreas municipales correspondientes.
- c) Donaciones de particulares.
- d) Adquisición por compra.

ARTÍCULO 2º BIS: La leña obtenida de los procedimientos señalados en los incisos a) y b) del Artículo 2º deberá contar con un tiempo mínimo de acopio y secado de entre 6 y 12 meses según lo requiera el tipo de madera.-

ARTÍCULO 3°: El Banco Municipal de Leña realizará una distribución gratuita de leña que será en el período marzo a octubre de cada año, entre aquellos vecinos que la soliciten y tengan necesidades básicas insatisfechas en materia de servicios públicos.-

ARTÍCULO 4°: La Secretaría de Desarrollo Social evaluará la situación habitacional y familiar de los solicitantes a fin de realizar una distribución equitativa en base a la situación de los requirentes.-

<u>ARTÍCULO 5º:</u> La Secretaría de Desarrollo Social llevará un registro de la leña que contemple las cantidades ingresadas al Banco de Leña Municipal, las cantidades que egresen del mismo, los datos de los beneficiarios con el detalle de la cantidad que a cada uno se otorgue.-

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un lugar apropiado para el funcionamiento del Banco de Leña.-

<u>ARTÍCULO 7°:</u> La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4399/18 D.E. (Con anexión de Exptes.: 361/18 y 360/18 H.C.D.) RECARATU-LADO 002/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CARTELERA INFORMATIVA VINCULADA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para dejar a salvo en la Versión Taquigráfica que en la Comisión de Legislación, por unanimidad, se había decidido eliminar el artículo 3°, que está aún en las bancas.

Y hago un pedido a los presidentes de Bloque para que observen esto en Labor Parlamentaria, que es la finalidad que tiene dicha Comisión de acordar, digamos, ver el texto final de los proyectos, para que esto no vuelva a ocurrir.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 002/19, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 12°.
- Los artículos 13° y 14° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4410/19.-

Corresponde al Expte. 4399/18 D.E. Recaratulado 002/19 H.C.D. (Con anexión de Exptes.: 361/18 y 360/18 H.C.D.)

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4410/19

ARTÍCULO 1º: Establécese la obligatoriedad para los establecimientos donde funcionen comercios, industrias, talleres, servicios, actividades deportivas, culturales y recreativas, eventos de carácter público o privado de exhibición de cartelería informativa clara y detallada,

elaborada por la Dirección de Políticas de Género en conjunto con el Área de Diseño Municipal, que contenga los datos de contacto, incluyendo números de teléfono y direcciones de los entes estatales que trabajan en el abordaje de la violencia de género en el ámbito del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La cartelería informativa deberá ser ubicada en un lugar estratégico del espacio físico del establecimiento donde se garantice que las personas que ingresen tengan una fácil visualización y lectura de la información.-

ARTÍCULO 3°: A partir de la vigencia de la presente, a quienes tramiten una habilitación por primer vez, o renueven una habilitación existente, se les proveerá la cartelería informativa pertinente en la Dirección de Habilitaciones, en la Dirección de Acción y Control Urbano y/o en la Dirección de Políticas de Género. A los fines de otorgar o renovar la habilitación municipal. La dirección de Habilitaciones exigirá la colocación de la cartelería pertinente, debiendo informar tal requerimiento al inicio de los mencionados trámites.-

ARTÍCULO 4º: La cartelería informativa deberá ser exhibida en todas las oficinas municipales en lugares visibles y de fácil acceso para las personas que allí concurran. A su vez se invitará a las dependencias provinciales y nacionales a incorporar la cartelería en las dependencias ubicadas en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: La cartelería informativa será diseñada de forma conjunta entre el área de promoción y prevención de la violencia de género de la Dirección de Políticas de Género y el equipo de la Dirección de Diseño e Imagen Institucional del Municipio.-

ARTÍCULO 6º: La Dirección de Acción y Control Urbano tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de la presente labrando las correspondientes actas de infracción en caso de incumplimiento, las que serán elevadas al Juzgado de Faltas para su juzgamiento.-

ARTÍCULO 7º: Incorpórase como inciso d) del artículo 7º de la Ordenanza 294/85 el siguiente texto:

"d) Es obligación del titular y/o encargado o responsable del comercio exponer en lugar visible la cartelería informativa conteniendo los datos de contacto, incluyendo números de teléfonos y direcciones de los entes estatales que trabajan en el abordaje de la violencia de género en el ámbito del Partido de Olavarría, proporcionada por las dependencias municipales.-

ARTÍCULO 8°: La Dirección de Políticas de Género, con la colaboración de la Dirección de Habilitaciones, llevará adelante jornadas conjuntas de sensibilización, así como visitas a los establecimientos alcanzados por la presente, acercando la cartelería informativa, a efectos de facilitarle al comercio la gestión de dicho material y concientizando respecto a la importancia de garantizar el acceso público a la información vinculada a recursos estatales, violencia de género.-

ARTÍCULO 9°: Los Organizadores de eventos -públicos o privados- al solicitar la habilitación deberán retirar la cartelería informativa a fin de cumplir con la exhibición de la misma en lugares que aseguren el fácil acceso y la correcta visualización de la información presentada.-

ARTÍCULO 10°: La Agencias de Taxis y Remises, deberán exponer la cartelería informativa en la sala de espera de su sede, así como en los apoyacabezas de todos los vehículos que se encuentren a su servicio.-

ARTÍCULO 11º: Las Empresas que se dedican a la instalación de baños químicos, deberán colocar cartelería informativa tanto en el exterior como en el interior de cada baño.-

ARTÍCULO 12°: Las áreas de Prensa y Comunicación de los Departamentos Ejecutivos y Legislativos, darán amplia información sobre la presente normativa, tanto a través de los medios masivos de difusión como de sus respectivas páginas web y plataformas digitales; brindando la información respecto a los datos de contacto, incluyendo números de teléfono y direcciones de los entes estatales que trabajan en el abordaje de la violencia de género en el ámbito del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 13º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 14º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Sr. Presidente, pido autorización al Cuerpo para retirarme.

- Asentimiento.
- Siendo las 17 y 03, de retira del Recinto el Concejal Iguerategui.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1969/18 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 224/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. REGULARIZACIÓN PLAN SOLIDARIDAD 360 VIVIENDAS (SECTOR 125 VIVIENDAS).-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer al Cuerpo por el tratamiento que tuvo el expediente en las diversas Comisiones, donde en un plazo menor a un mes pudo pasar a cada una de las Comisiones asignadas sin observaciones ni interferencias, lo que hace que hoy lo podamos tratar en Sesión y, una vez aprobada esta Ordenanza, continuar los pasos necesarios para que los vecinos del Barrio Evita tengan la escritura definitiva de su vivienda.

En segundo lugar, agradecer al Departamento Ejecutivo, principalmente a la oficina de Regularización Dominial, cuyo Director, Martín Endere, estuvo a disposición de este Cuerpo para, en caso de existir dudas, estar a disposición nuestra para evacuarlas.

A continuación, voy a leer los fundamentos del proyecto de Ordenanza por el cual vamos a solicitar el acompañamiento a los diversos Bloques: "Motiva la elevación del presente proyecto de Ordenanza la necesaria solicitud del Honorable Concejo Deliberante la autorización para perfeccionar la transferencia de dominio a favor de cada uno de los beneficiarios de los inmuebles que conforman el Barrio denominado Evita, ubicado entre la Avda. Pueyrredón y calles Antártida Argentina, Rendón y Tierra del Fuego de la Ciudad de Olavarría. Los inmuebles en cuestión son designados catastralmente como Circunscripción II,

Sección F, Chacra 569, Manzanas 569b (Parcelas 1 a 39); 569g (Parcelas 1 a 16); 569e (Parcelas 3 a 22); 569h (Parcelas 1 a 16); 12 (Parcelas 1 y 10 a 16) y 3 (Parcelas 1 a; 1b y 16 a 32), todo eso según Plano de Mensura y Subdivisión 78-12-1995.

Es dable destacar que para la regularización dominial del Barrio Evita fue necesario practicar una prescripción adquisitiva administrativa de los inmuebles que lo componen. Esto debido a que las viviendas se encontraban emplazadas en tierras cuya titularidad registral era privada. Entre las medidas preparatorias que se cumplieron para confeccionar la prescripción adquisitiva administrativa se efectuaron encuestas sociales en carácter de declaración jurada, de donde surge la situación habitacional de cada una de las viviendas. Luego, los poseedores suscribieron los convenios de cesión de derechos posesorios a favor del Municipio, al solo efecto de unir las posesiones de ambas partes y posteriormente regularizar la situación dominial del inmueble cedido. La prescripción fue materializada a través del Decreto 1735/18 y 2170/18, y posteriormente se realizaron las correspondientes escrituras declarativas a favor del Municipio a través de la Escribanía General de Gobierno. Por todo ello, se eleva al Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza, a los efectos de autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para la formalización del proceso de escrituración social a favor de los vecinos del Barrio Evita". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 224/19 sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4411/19.-

Corresponde al Expte. 1969/18 D.E. Recaratulado 224/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4411/19

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para la formalización del proceso de escrituración social a favor de los vecinos del Barrio Evita, cuya designación catastral es Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzanas 569b (Parcelas 1 a 39); 569g (Parcelas 1 a 16); 569e (Parcelas 3 a 22); 569h (Parcelas 1 a 16); 12 (Parcelas 1 y 10 a 16) y 3 (Parcelas 1 a; 1b y 16 a 32) - Plano de Mensura y Subdivisión 78-12-1995.-

ARTÍCULO 2°: El proceso de escrituración previsto en el artículo 1°) se realizará a través de la Escribanía General de Gobierno conforme lo dispuesto en la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1969/19 D.E. RECARATULADO 231/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE LA EMPRESA COOPELECTRIC EN RELACIÓN A LA OBRA "ILUMINACIÓN CALLE Y BARRIO PERITO MORENO"

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 231/19, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4412/19.-

Corresponde al Expte. 1969/19 D.E. Recaratulado 231/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

ORDENANZA Nº: 4412/19

ARTÍCULO 1º: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), de los Certificados Nº 2 y 3 de la Obra "Iluminación Calle y Barrio Perito Moreno", por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a "Ejercicio Anterior", según lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo 1°) de la presente Ordenanza, por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 202.374,00) Factura B N° 0012-00000714 y la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (234.287,00), Factura B N° 0012-00000723 imputándose a: Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

<u>ARTÍCULO 3°:</u> A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de

la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta "Resultados de Ejercicios" disponiéndose el pago con cargo a la partida "Deuda Flotante" del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2510/19 D.E. RECARATULADO 258/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA CARLOS A. MELITON S/ LICITACIÓN RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO EN SECTORES VARIOS DE LA CIUDAD.-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva en esta ocasión tiene por objeto autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al proponente Carlos Alberto Meliton la Licitación Privada N° 86/18 llevada adelante por Expediente N° 4872/18, caratulado "Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas s/Licitación Relevamiento Planialtimétrico en Sectores Varios de la Ciudad de Olavarría", que surge de los antecedentes obrantes en las actuaciones.

Deviene necesaria la intervención de este Cuerpo por cuanto se encuentran reunidos los extremos previstos por el artículo 155º de la Ley Orgánica de la Municipalidades respecto de la presentación de una única oferta cuya conveniencia resulta evidente.

En virtud de lo expuesto, se solicita el acompañamiento del resto de los Bloques. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Autorizar a adjudicar. Una adjudicación que fue hecha el 13 de diciembre de 2018. Es decir que, después de seis meses nos están pidiendo autorización para adjudicar, cuando ya adjudicaron, ya firmaron contrato. Repito: una adjudicación del 13/12/18, que se firmó contrato el 8 de enero de 2019, que tenía 120 días de plazo y, por lo tanto, en abril de 2019 ya tendrían que haber entregado el proyecto.

Este expediente tiene fecha 2 de octubre de 2018, que era el relevamiento planialtimétrico que, según la memoria descriptiva decía que era la chacra 337, 343, 367, 540, 598, etc., etc. Pero, en foja 5, dice que se va a hacer el relevamiento de la Avenida Perón, San Martín, Ruta 51 y Pueyrredón.

.....

Las chacras que nombré con su número, son: Avellaneda, Frontera Sur, Rivadavia y casi Circunvalación. Capaz que copiaron y pegaron alguna licitación vieja y les quedó ese error. No tiene nada que ver las chacras que menciona el sector con el número de las chacras.

En una licitación privada invitaron a cinco oferentes; a Gladys, a Luis, a Daniel, y el único oferente que se presentó fue Meliton. Hasta a un jubilado invitaron, jubilado hace dos años de agrimensor, igual lo invitaron.

Esta es la única empresa en Olavarría que tiene el aparato, que es un dron, pero no es un dron helicóptero sino que es un dron avión, que permite hacer un relevamiento de mayor superficie, con mayor velocidad, con tres camionetas, ta, ta, ta. Los otros tres o cuatro, no tienen estos aparatos y el municipio lo sabe, por lo tanto deberían haber invitado a algún oferente de afuera, por lo menos para que haya alguna competencia. Y se sabía que iba a ser el único oferente. Se sabía que iba a ser un único oferente si invitaban solamente a agrimensores de Olavarría. No estoy hablando mal del único oferente, solamente digo que tendríamos que ver que sean competentes con otros que tengan las mismas características.

El 6 de diciembre, después que se abre la licitación y se ve que hay un único oferente, porque uno que se presenta en la licitación —y lo dice el acta de apertura- no tiene las herramientas para hacerlo.

La Doctora Malamud, dependiente del Doctor Blanco, en la Subsecretaría de Legales, el 6 de diciembre dice que no se puede mandar en ese momento al Concejo Deliberante porque estamos de receso desde el 30 de noviembre. Mentiras. El receso -y lo sabe señor Presidente, lo decreta usted a partir de enero-. Nosotros, en diciembre tuvimos tres Sesiones Extraordinarias que podríamos haber tratado este expediente. En la del 5 de diciembre tratamos más de 7 u 8 expedientes. Podríamos haberlo tratado tranquilamente a este expediente. No estábamos en receso.

Como dije, se adjudicó el 13 de diciembre del 2018. Se firmó contrato el 8 de enero del 2019, por lo tanto –primero y principal fue una adjudicación realizada en el 2018- este expediente, si no fue enviado -como dijo la doctora Malamud- porque estábamos en receso, que es mentira, tendría que haber sido enviado antes de la Rendición de Cuentas del 2018, que la tratamos en mayo del 2019. Además, como decía anteriormente, este proyecto tendría que haber sido entregado por la empresa el día 8 de abril de 2019 porque tenía 120 días de plazo. Como decía la Concejal González, el fundamento de la elevación de Galli dice que eleva la Ordenanza con el objeto de autorizar la adjudicación después de 6 meses, repito, después que lo había adjudicado, después que había firmado contrato, después que supuestamente la empresa ya tendría que haber entregado ese estudio planialtimétrico, que es tan importante. No estamos diciendo nada en contario de eso. Es muy importante porque este estudio lo venimos reclamando desde este Bloque, desde hace muchísimo tiempo, porque es el estudio que permitiría a Olavarría hacer la ampliación de la Planta urbana, que fue aprobada por Ordenanza en el 2014 y modificada en el 2016, y que Galli hasta el momento no había hecho nada. Hay que aplaudir que lo haya hecho, el tema es cómo lo haya hecho y si realmente ya tiene el proyecto presentado por este agrimensor.

Queda claro que acá se convalida solamente la adjudicación, porque hemos tenido algún otro problema cuando hemos convalidado adjudicaciones en este Recinto. Que cuando hay algún problema, que decimos desde este Recinto, cualquiera de los Bloques, el Tribunal de Cuentas lo observa, y desde la Subsecretaría de Legales dicen que al haber sido convalidado por el Concejo Deliberante queda convalidado todo el expediente. Mentiras, esto es convalidación de una adjudicación. Nada más que eso. No del expediente completo porque –además- y peor aún, que envían fotocopia del expediente. No envían el expediente. Es decir, que si hoy se convalida esta adjudicación, es la fotocopia de un expediente. No es el expediente.

Este estudio -como dije hace un ratito- ya debería estar en el Ejecutivo, y más aún, este estudio ya debería estar en la Provincia para que convalide la ampliación de la Planta urbana, que era el único estudio que faltaba y que Galli demoró tres años y medio para hacerlo. Ya debería estar en la Provincia desde el mes de abril de 2019. Me gustaría que algún Concejal del Bloque oficialista me diga a ver si ya está en la Provincia para la convalidación, desde qué fecha está en la Provincia y cuánto va a demorar la Provincia en esta convalidación, porque esto va a hacer que todos los olavarrienses tengan 10.000 lotes más a disposición para la ampliación de la Planta urbana. No es poca cosa. Es una cosa muy importante, pero tiene que ver con la dejadez, con el estancamiento que tuvo el Estado Municipal durante tres años y medio para hacer una cosa que era tan importante para el crecimiento de nuestra ciudad. También voy a solicitarle a este Cuerpo la abstención por parte de este Bloque.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En cuanto a los plazos y a la forma en la cual se ha presentado para el tratamiento este expediente, quisiera traer a colación doctrina de la Asesoría General de Gobierno con respecto a la forma, porque por ser por único oferente quisiera dejar aclarado que -así lo ha dicho la Asesoría- no se desprende dentro de la normativa que regula el ámbito municipal la exigencia del cumplimiento de un plazo máximo para que el Cuerpo Deliberativo sancione la Ordenanza que convalide los Decretos ad referéndum.

Textualmente, voy a leer el dictamen: "En el periodo de Sesiones Ordinarias, previa a la adjudicación, se necesita la autorización del H.C.D., como queda expresado en el artículo 155° de la L.O.M. Si la licitación se realiza fuera del periodo de Sesiones Ordinarias, al Intendente le quedan dos opciones: llamar a Sesiones Extraordinarias para cumplir con dichos fines o dictar un Decreto ad referéndum de su aprobación por el Concejo, el cual queda alcanzado por las disposiciones del artículo 232° del Decreto Reglamentario". En consecuencia -cierro la cita-, toda vez que este acto se dictó en diciembre, si bien no se encontraba este Cuerpo en receso, no estaba dentro del periodo de Sesiones Ordinarias, razón por la cual está bien efectuado el envío. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

No soy abogada, pero a veces interpreto las cosas de alguna manera –me parece- un poco más clara. No estábamos en receso, se podría haber enviado. No se envió. Se tendría que haber enviado antes de la Rendición de Cuentas. Estamos tratando un expediente del 2018.

Es muy claro. Además, esto podrá ser una información de Asesoría General de Gobierno, pero el Honorable Tribunal de Cuentas no dice lo mismo. Es el que nos controla a nosotros las cuentas, y es el que a su vez también nos controla a nosotros de cómo aprobamos o no, o convalidamos o no, los actos de gobierno del Intendente.

Nada más que eso.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Perdón, para rectificar la información y que conste en acta, la doctrina que acabo de citar es doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Arregui, de abstención del Bloque para votar.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del Bloque Cuidemos Olavarría, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 15 votos por la afirmativa Bloques: (Interbloque Frente de Todos, Radicales Convergentes y
- Cambiemos), contra un (1) voto por la negativa (Bloque: Frente Renovador).-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

También, para que conste en acta —como dijo la Concejal preopinante-, la doctrina que acaba de decir no se aplica a este caso. Puede ser una doctrina que sirva para otro caso, pero para este caso específicamente, no.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 258/19, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4413/19

Corresponde al Expte. 2510/19 D.E. Recaratulado 258/19 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4413/19

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación con la adjudicación a la firma Carlos Alberto MELITÓN la Licitación Privada Nº 86/18 llevada adelante por Expediente Nº 4872/18, caratulado "Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas s/ Licitación Relevamiento Planialtimétrico en sectores varios de la Ciudad de Olavarría" en los términos del artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publiquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5148/18 D.E. RECARATULADO 340/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS (MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS).-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

El presente, es un expediente presentado por el D.E.M., quien solicita a este Cuerpo –en virtud de las atribuciones inherentes al Concejo Deliberante- que estudie algunas modificaciones que se sugieren, habiendo analizado los resultados arrojados en los primeros días de implementación del nuevo servicio de transporte urbano de pasajeros.

Vale aclarar que, según se plantea en el expediente, estas sugerencias nacen tanto de la experiencia y opinión de los mismos usuarios del transporte, a quienes el área competente ha recibido y ha escuchado en diferentes reuniones y conversaciones, como así también de las sugerencias recibidas por la empresa a través del dialogo con los choferes.

Asimismo, y a petición de los Concejales, obra agregado un informe, que fue usado de base de la propuesta, y conformado por la recientemente creada "Mesa de Logística", integrada por miembros de la Facultad de Ingeniería y funcionarios municipales, cuya función principal es la de debatir y diseñar acciones y proyectos para la mejora continua del sistema general de movilidad.

Tal informe describe una propuesta de modificación de recorridos a solicitud del D.E.M., si bien concluye, -y compartimos- que aún la demanda no conoce acabadamente la morfología de la red y debe aún habituarse a ella, ya que todavía estamos en un proceso de adaptación de un servicio muy recientemente implementado. Puntualmente, las modificaciones planteadas son para las líneas 502, 503 y 504.

La primera de ellas responde a una cuestión operativa y lo expresado por los usuarios de la ex línea 504. Al ser los micros de piso bajo en la totalidad de la flota, los badenes ubicados sobre calle Manuel Leal generan que algunas unidades hayan sufrido roturas, principalmente en los paragolpes. Además, se acerca a los alumnos del jardín 919 y escuela 32 a sus establecimientos educativos.

Lo mismo surge con la línea 503. Estudiantes que residen en cercanías de La Máxima y concurren a la escuela 32, podrán llegar a este establecimiento de forma más directa y segura. Con respecto a la línea 504, se decidió atender una sugerencia de la empresa y de los choferes para ampliar y lograr una mayor cobertura, y en virtud de las reuniones mantenidas entre el D.E. y los vecinos, que son de público conocimiento. Al recorrido actual se agregaría llegar a otros sectores y barrios, y quedaría –además- solamente a dos cuadras del Hospital Municipal. De esta manera todas las líneas tendrían la posibilidad de acceder al nosocomio local.

Además, con esa cobertura ampliada se logrará que los vecinos tengan otras alternativas de viajes y así se descompriman algunas líneas que actualmente son mayoritariamente elegidas y evitar demoras en la frecuencia en horarios pico.

El expediente ingresó al Concejo Deliberante, pasó por las Comisiones de Infraestructura y Legislación. Desde la Comisión de Infraestructura y habiendo convocado también a los miembros de la Comisión de Legislación, se invitó al Subsecretario Hilario Galli y al empresario Walter Gernetti, quienes evacuaron dudas de los Concejales, y donde además se analizaron recorridos alternativos para la línea 503, ya que los Concejales seguíamos notando

que los estudiantes de la escuela 32 tenían que seguir cruzando una avenida desde la parada hasta la escuela.

Habiendo decidido el pase a Sesión, y entendiendo que este primer tiempo de implementación del nuevo servicio es breve, pero que las modificaciones planteadas surgen como resultado de hechos a prima facie evidentes, se elaboró el proyecto que obra agregado al expediente y coincide en su totalidad con la propuesta del Ejecutivo, sin perjuicio de lo cual a posteriori, desde diversos Bloques -estuvimos reunidos con gente de Radicales Convergentes, Interbloque Frente de Todos, Frente Renovador- coincidimos en la idea de elaborar una alternativa que presento en este acto a todos los Bloques -dejé copia en los Bloques-, que consiste en modificar la línea 503 en la zona de la escuela 32 y que quedaría de la siguiente forma: cuando circula la línea 503 llega a República del Líbano, toma Celestino Muñoz, Álvaro Barros, Dean Funes, Av. Colón, Celestino Muñoz y retoma Pelegrino, Pellegrini. Asimismo, se deja constancia que el tramo comprendido -el que acabo de leer- entre Celestino Muñoz, Álvaro Barros, Dean Funes, Av. Colon, Celestino Muñoz, sólo se efectuará en días hábiles de calendario escolar y hasta las 18 horas, y en los restantes servicios el tramo continuará derecho por calle Celestino Muñoz, desde República del Líbano hasta Pelegrino, omitiendo ingresar por calle Álvaro Barros. Asimismo, deberá colocarse en las paradas pertinentes señalética que especifique e informe esta circunstancia claramente a los usuarios. Esa sería la única modificación que planteamos, a diferencia de lo que nos sugería el Departamento Ejecutivo.

Nosotros entendemos que esta propuesta de modificación, ya elevada al D.E., consultado y con el visto bueno tanto del Subsecretario de Gobierno como así también de la empresa, va a solucionar el tema de los estudiantes porque el descenso sería directamente en la puerta de la escuela.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En principio, para adelantar que vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza y también refrescar o dejar aclarada algunas cosas. Esto —como bien se dijo- se habló en la Comisión de Infraestructura en dos reuniones que hicimos, inclusive fuera de los horarios habituales, y se le dio tratamiento bastante urgente, más allá de que por ahí había habido alguna información o se había publicado como que el Concejo Deliberante parecería que no lo trataba. Salió en algún medio virtual, y la verdad que nosotros en todo momento estuvimos tratando de solucionar esto rápidamente.

En realidad, lo que quiero dejar marcado o señalado -que ya lo dijo en otra oportunidad el Concejal Rodríguez- es la importancia, más allá que no caben dudas que tiene la Universidad y todos sus aportes técnicos, que siempre son muy eficientes y que tienen que ver con la ciencia y que, por otro lado, es fundamental como municipio y con el privilegio que tenemos de tener una Facultad de Ingeniería de trabajar en conjunto, pero no dejar de escuchar a todos los actores involucrados cada vez que hay algún cambio, o los que ese cambio los va a afectar, como son en este caso los usuarios de transporte público, una vez que se empezó el nuevo sistema y los nuevos recorridos. Rápidamente hubo vecinos que se acercaron a distintos Bloques porque se veían afectados, y después surgían otras cuestiones que al decir mismo de los empresarios adjudicatarios fueron resueltas por los mismos choferes.

Entonces, por eso digo y exhorto al Ejecutivo ante cada cambio –como ya se le ha dicho otras veces desde este Recinto- es que se escuche a todos los sectores involucrados, más allá de la importancia de la Facultad, para tener soluciones definitivas y evitar -en lo posible- perjuicios

.....

que de por sí traen los cambios en alguna situación como esta, que es la de los servicios públicos.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Simplemente, para abordar dos o tres cuestiones que quedaron también, como a la pasada, durante la visita del funcionario Hilario Galli a la Comisión.

Obviamente, desde este Interbloque vamos a acompañar esta modificación de recorridos, como lo adelantó el Concejal Aramburu. Señalar, también, que ya habíamos planteado esta falta de consulta, esta falta de opinión de los usuarios, de los choferes, al momento de realizarse los recorridos o el pliego de licitación para hacer la convocatoria. No es casual que hoy, a un poco más de dos meses de puesta en vigencia del servicio, ya tengamos que hacer modificaciones a los recorridos. Esto, más allá de valorar la opinión técnica de la Facultad de Ingeniería y de cualquier opinión técnica, en un llamado a licitación, cuando hay una afectación, cuando hay usuarios en el medio, creo que ya no podemos renegar más de los mecanismos de participación. Hay que institucionalizarlos, hay que convocar a los usuarios y que opinen, porque siempre la opinión de quienes brindan el servicio y de quienes utilizan el servicio, tienen una utilidad práctica que a veces los estudios técnicos desconocen.

Quiero decir también, como lo dije al principio, que en esta visita de Hilario Galli a la Comisión, tuvimos la oportunidad de consultarle respecto de una obra que fue muy promocionada al momento de hacer la licitación.

Recuerden que cuando se presenta la licitación, el D.E. presentó el anteproyecto y los bosquejos de lo que iba a ser –creo que le llamaban interconectador, interconector o estación de transferencia de pasajeros en el centro- sobre la calle Dorrego y sobre la calle Belgrano. Consultado si esa obra efectivamente se iba a hacer, el funcionario dijo textual, "que no estaba previsto para este año, y que no se hacía este año por falta de Presupuesto". Esta fue la respuesta concreta, con lo cual otra Concejal que estaba en la reunión dijo: "bueno, no lo van a hacer porque está claro que el mandato del Intendente vence este año".

Quiero decir y retomo esto, porque cuando se habla del servicio de transporte urbano y veo la publicidad oficial -y está perfecto, es parte de las reglas del juego-, se habla de la inversión del Municipio. Y la verdad, que tuvimos la suerte en esta licitación —ya lo hemos dicho- de que un empresario local, que viene siguiendo este tema con el legítimo interés de presentarse a una licitación desde hace años, que es un empresario que está en el rubro de transporte desde hace tiempo en el sector privado, tuvo la inversión el año pasado, aún antes de que se convocara la licitación, hizo una fuerte inversión y los micros son una inversión privada. No es una inversión municipal.

Lo traigo a cuenta porque es muy poca y muy pobre la inversión municipal que se ha hecho sobre este servicio. Recién ahora se están delimitando las paradas de los micros. No hablemos de la instalación de refugios, no hablemos de la instalación de la cartelería o de la señalética. Recién se está empezando por el microcentro a establecer con la línea amarilla sobre el cordón de las paradas.

Digo, para tener en claro cuál ha sido efectivamente la inversión municipal, porque no quisiera sacar la cuenta, pero me parece que ha invertido más el municipio en publicidad sobre el servicio, de lo que se ha hecho, que efectivamente de las obras que le ha requerido el servicio de transporte público urbano.

Entonces, volvemos a lo mismo de hoy: acá ni siquiera se inició la obra famosa de la estación de transferencia, de lo que iba a ser el famoso metrobús olavarriense. Y no se va a hacer.

.....

Creo que es interesante –también- volver a plantear de que, más allá –y volviendo al punto de la Ordenanza- de estas modificaciones, y luego del reclamo de los vecinos, desgraciadamente luego de la estigmatización que hizo el funcionario sobre esos reclamos y sobre la labor que teníamos desde el Concejo Deliberante respecto de los reclamos que atendíamos de los vecinos, creo que es necesario que haya una instancia formal de participación de los usuarios. Y, además, que en esa instancia formal de participación esté el organismo de control del servicio público, porque eso también lo estamos reclamando en otro expediente que tuvimos acá en tratamiento para el servicio de transporte interurbano.

Esa es la responsabilidad del D.E. No la de subirse, de montarse en la inversión que hizo un empresario que está brindando el servicio hoy, sino en cumplir el rol que le compete, las obras que tiene que hacer, que le compete al Ejecutivo, y el control del servicio y la atención de la demanda de los usuarios, que eso sí le compete al Ejecutivo. Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Quiero hacer la aclaración en lo que refiere a la atención de la demanda de los usuarios. Por supuesto que el D.E. debe hacerse eco y debe escuchar las demandas de los usuarios, pero también está claro que, en lo que hace al diseño de los recorridos, eso es responsabilidad inherente al Concejo Deliberante. Entonces, si alguien tiene que escuchar a los vecinos en lo que hace a los recorridos, esos somos nosotros.

Entiendo que en su momento el D.E. acompañó una propuesta, junto con el pliego de licitación, elaborada conjuntamente con la Facultad de Ingeniería, y fuimos nosotros quienes decidimos acompañarla. Pero, en definitiva, esa es nuestra responsabilidad, y creo que tenemos que hacernos cargo -y es lo que estamos haciendo en este acto-, si vemos que la demanda de los usuarios apunta en otro sentido, o si prima facie nos damos cuenta que hay necesidades o demandas que no han sido cubiertas. Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Coincido con la Concejal Espinosa. Obviamente, es responsabilidad de este Cuerpo y de los Concejales los recorridos. Por eso me alegra que reivindique esa facultad que tenemos, y que le responda también a los funcionarios de su gobierno que, en su momento, deslegitimaron este rol que tenemos. Me hubiese gustado escucharla en aquella oportunidad.

Pero también contemos todo. Cuando el Ejecutivo manda el pliego de licitaciones —no vamos a traer historias pasadas- viene con un estudio, viene con una propuesta de recorrido y viene con un pedido, como acostumbra el Ejecutivo, a pedir celeridad, no solo en privado sino por los medios.

Entonces, me parece que es correcto lo que está planteando y reivindico que esas son las facultades que tiene el este Concejo. Y sería deseable que tuviéramos en las próximas licitaciones del servicio de transporte interurbano, que ya estemos trabajando también pensando en las propuestas que vamos a tener que hacer para la próxima licitación. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Como dice el Concejal Rodríguez y lo remarcaba la Concejal Espinosa, es una facultad que tiene el Departamento Deliberativo, pero vino ya con un moño desde el D.E. y, además, lo vendieron con 'bombos y platillos' presentando primero, como decía el Concejal Rodríguez,

la obra que se iba a hacer acá en el centro, que íbamos a tener un metrobús al estilo de

Pero, cuando ocurren y hay que hacer alguna modificación, también nos apuran por los medios que lo tenemos frenado desde este Concejo Deliberante. Y he visto trabajar a Concejales de Cambiemos rápidamente para poder modificar esto. Y en el modificarlo rápidamente, a veces podemos seguir teniendo algunos errores. Y no somos una Escribanía para hacerlo tan rápidamente sin tener un análisis, además de haber escuchado a la empresa, de haberlo escuchado a Hilario Galli y demás.

Por eso, para nosotros, tendría que haber sido un estudio más detallado porque seguramente que esto va a tener algunas otras modificaciones en cualquiera de estos días. En la Facultad le pedimos el informe a Hilario Galli y dice un "Ni" de esta modificación, que dice que la gente se tiene que acostumbrar y demás. Puede ser algo de la Facultad cierto, algo no; pero con esto de hacerlo a las apuradas, no estamos de acuerdo. Esto no es una Escribanía, que vamos y firmamos un contrato. Esto hay que estudiarlo. Por eso, vamos a solicitar que se nos autorice a la abstención de votar este proyecto de modificación por parte de este Bloque. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Arregui, de abstenerse de votar, del Bloque Cuidemos Olavarría.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la solicitud de abstención del Bloque Cuidemos Olavarría, sírvanse votar.

- Resulta rechazada por mayoría de 9 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos y Frente Renovador), contra 7 votos por la afirmativa (Bloques: Interbloque Frente de Todos y Radicales Convergentes).

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Con la moción del proyecto original, quiero hacer la aclaración que es con la moción que transmití, de la modificación de la línea, la que leí. No sé si quedó automáticamente incorporada y es lo que se está tratando, o si hay que votar esa pequeña diferencia respecto del expediente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se somete a votación la que tenemos todos en las bancas, Concejal Espinosa.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 340/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 16 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, Frente Renovador e Interbloque Frente de Todos), contra 2

votos por la negativa (Bloque: Cuidemos Olavarría).-

Por el artículo 1°, con su correspondiente anexo y modificación, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por mayoría de 16 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, Frente Renovador e Interbloque Frente de Todos), contra 2 votos por la negativa (Bloque: Cuidemos Olavarría).-
- Los artículos 2° y 3° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4414/19.-

Corresponde al Expte. 5148/18 D.E. Recaratulado 340/18 H.C.D.

Olavarría, 18 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N°: 4414/19

ARTÍCULO 1º: Modificase el Anexo I de la Ordenanza nro. 4356/18, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ANEXOI

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ORDENANZA Nº 4356/18

Recorridos según línea:

LÍNEA 500

Inicio en intersección de calles Moreno y Belgrano, continuando Belgrano hasta Lavalle, Av. Sarmiento, Rivadavia, Av. Colón, Alsina, Dorrego, Lamadrid, Hornos, Rivadavia, Calle 18 bis, Aramburu, P. Esquivel, Lavalle, Av. Avellaneda, Av. Pellegrini, Av. Perón, Av. La Rioja, Milstein, Santa Fé, Av. Avellaneda, Av. La Rioja, Av. del Valle, Campus Universitario, Av. del Valle, 9 de Julio, Belgrano, Belgrano y Moreno.

LÍNEA 501

Inicio en intersección calles Moreno y Belgrano, continuando por Belgrano hasta Lavalle, Av. de los Trabajadores, Av. Alberdi, Av. Sarmiento, Av. Ituzaingó, República del Líbano, Av. Alberdi, Av. de los Trabajadores, Rivadavia, Álvaro Barros, Alsina, Dorrego, Av. Pringles, Av. Sarmiento, Av. Urquiza, Av. Colón, Circunvalación, Autopista Fortabat, Barrio AOMA, Autopista Fortabat, Av. del Valle, Av. La Rioja, Campus Universitario, Av. Del Valle, Av.

Pellegrini, Av. Colón, Av. Urquiza, Av. Sarmiento, Av. Pringles, Belgrano, Belgrano y Moreno.

LÍNEA 502

Inicio en intersección de calles Moreno y Belgrano, continuando por Belgrano hasta Alsina, Av. del Valle, Lamadrid, Cortés, Av. Pringles, Av. Pueyrredón, Av. Pellegrini, Azopardo, Tierra del Fuego, Balcarce, Av. Urquiza, Sgto. Cabral, Av. Pellegrini, Av. De los Trabajadores, Circunvalación, Rotonda PIO, vuelve por Circunvalación, Av. De los Trabajadores, Av. Pringles, Rotonda Perito Moreno y Av. Emiliozzi, vuelve por Av. Emiliozzi, Av. Pringles, Merlo, Alsina, Dorrego, Lamadrid, Belgrano, Belgrano y Moreno.-

LÍNEA 503

Inicio en intersección de calles Moreno y Belgrano, continuando por Belgrano hasta Ayacucho, Hornos, Junín, Cortés, Av. Ituzaingó, Calle del Maestro, Balcarce, San Lorenzo, Coronel Suarez, Lavalle, Dorrego, Moreno, Rufino Fal, España, Av. de los Trabajadores, Juan B. Justo (Bo. San Carlos), Celestino Muñoz, Grimaldi, Av. Pellegrini, República del Líbano, Celestino Muñoz, A. Barros, Deán Funes, Av. Colón, Celestino Muñoz, Pelegrino, Av. Pellegrini, Av. Pueyrredón, España, General Paz, Moreno, Belgrano, Belgrano y Moreno. Línea 503 A *Extensión a la Soc. Rural. Av. Ituzaingó / Del Maestro / Av. Ituzaingó. **Se deja constancia que el tramo comprendido entre Celestino Muñoz, A. Barros, Deán Funes Av. Colon, Celestino Muñoz, sólo se efectuará en días hábiles de calendario escolar, y hasta las 18 horas, y en los restantes servicios el tramo continuará derecho por calle Celestino Muñoz, desde República del Líbano hasta Pelegrino, omitiendo ingresar por calle Álvaro Barros. Asimismo deberá colocarse en las paradas pertinentes señalética que especifique e informe esta circunstancia claramente a los usuarios.

LÍNEA 504

Inicio de intersección de calles Moreno y Belgrano, continuando por Belgrano hasta Lavalle, Av. Colón, Cerrito, Av. Sarmiento, Av. Junín, Av. Colón, Av. Alberdi, Av. del Valle, Tacuarí, Pelegrino, Ayacucho, Balcarce, Av. Ituzaingó, Av. del Valle, Av. Alberdi, Roque Sáenz Peña, Av. Junín, Av. Sarmiento, Maipú, Av. Colón, Alsina, Dorrego, 9 de Julio, Av. Colón, Av. Urquiza, Av. De los Trabajadores por la rotonda retoma por Urquiza a Grimaldi, Amparo Castro, Av. Sarmiento, Lamadrid, Belgrano, Belgrano y Moreno.

LÍNEA 505

Inicio en intersección de calles Moreno y Belgrano, continuando por Belgrano hasta Lavalle, Necochea, Av. Ituzaingó, Belgrano, Junín, Av. Colón, Av. Ituzaingó, Sáenz Peña, San Lorenzo, Av. de los Trabajadores, Alsina, Dorrego, Lamadrid, San Martín, Av. Pringles, Av. del Valle, Campus Universitario, Av. del Valle, Av. La Rioja, Av. Perón, Av. Pellegrini, Av. Avellaneda, Rivadavia, Calle 18 bis, Aramburu, P. Esquivel, Lavalle, Canaveri, Vicente López, Pelegrino, Moreno, Moreno y Belgrano".

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Novena (9^a) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Rodríguez a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 45.-

RAMIRO DIEGO CASCIO TAQUÍGRAFO H.C.D.

Dr. LEANDRO LANCETA SECRETARIO H.C.D.

Dr. BRUNO CENIZO PRESIDENTE H.C.D.